



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



El olivo: producción, consumo y sus posibilidades económicas en la República Argentina

Schwartzman, Salomón León

1954

Cita APA: Schwartzman, S. (1954). El olivo, producción, consumo y sus posibilidades económicas en la República Argentina.

Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

1501
607

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

1018-9 Argentina

H. 12223

Exp. H. 12223 - T E S I S:

S 1

TEMA :

12223 Argentina

"EL OLIVO. PRODUCCION Y POSIBILIDADES EN LA
REPUBLICA ARGENTINA"
CONSUMO
ECONOMICAS

SALOMON LEON SCHWARTZMAN

Número de Registro 9801

Domicilio; Brasil 25 -

Ramos Mejía

Leon L. Schwartzman

5° AÑO

NOVIEMBRE DE 1954.-

— INDICE GENERAL —

.....

Capítulo I -

Consideraciones previas. Evolución de su cultivo, origen, y desarrollo 3

Capítulo II -

Descripción de la planta.- Condiciones climatológicas y - del suelo.- 9

Breve recopilación de nociones sobre la plantación del olivar, cuidado, cosecha y transporte 12

Capítulo III -

Costo de producción - Costo de inversión del olivar 16

Rendimiento 21

Capítulo IV -

Producción, consumo, importación, exportación 23

Cantidad de plantas. Distribución por provincias 25

Producción de aceitunas 26

Rendimientos de aceitunas por planta 28

Producción mundial de aceitunas y aceites de oliva 32

Exportación nacional de aceites comestibles 36

Importación nacional de aceites de oliva 37

Consumo de aceites comestibles en el país 39

Capítulo V -

Organización contable de una compañía oliverera -Plan de Cuentas 42

Capítulo VI

Legislación referente al olivo 53

Antecedentes. Ley 11.643 de fomento de la olivicultura. Informe del Diputado Dr. A.E. Moreira.- Comentarios de la Ley. Críticas.- 54

Ley 12.916. Creación de la Corporación Nacional de Olivicultura. Informe del Senador Nacional Alejandro Mathus Hoyos. Comentario de la Ley.-	70
Decreto 21.469/49 por el cual se crea el Instituto de Investigaciones Olivareras.- Comentario.	80
Decreto 11.194/52 sobre control de compañías olivaderas. Antecedentes, comentarios de la ley. Críticas.	81
Reglamentación del Decreto 11.194/52. Comentarios y críticas.	85
Síntesis	89

Capítulo VII -

Acción del Estado en materia olivícola	91
a) Primera Conferencia Nacional de Olivicultura	91
b) El Segundo Plan Quinquenal y el olivo	123
c) Política crediticia	123

Capítulo VIII -

El olivo. Fortalecedor de las economías regionales	126
El olivo como inversión del ahorro social	127

Capítulo IX -

Conclusiones	128
Bibliografía	139

Indice de Gráficos:

Cantidad de plantas en existencia	Nº 1	24
Millones de plantas en existencia; millones de plantas en producción y producción de aceitunas	Nº 2	27
Representación gráfica de la producción de aceitunas del país período 1944/45/52/53	Nº 3	29
Situación geográfica de las principales regiones olivaderas del mundo	Nº 4	35
Planta de elaboración de aceite de oliva	Nº 5	41 //

(Indice de Gráficos)

Establecimientos de la Corporación Nacional
de Olivicultura

Nº 6

79

C A P I T U L O I

Consideraciones previas. Evolución de su cultivo, origen, desarrollo:

"OLGA PRIMA ARBORUM EST." (1) El olivo es considerado el primero de los árboles.- De los mismos orígenes de la humanidad se conservan referencias al olivo.- Su especie se encuentra unida a las mitologías, leyendas, religiones e historias de casi todos los pueblos. Y qué interesante! Siempre como símbolo de paz, fecundidad, amor, victoria, agricultura.-

Virgilio en sus *Geórgicas* hace referencia al triunfo de las astas de la paz sobre la guerra; el olivo venció al caballo. Esta expresión nace en los propios orígenes de la Ciudad de Atenas. Se contaba que habiendo estado en disputa Minerva y Neptuno sobre cual de los dos daría el nombre a la Ciudad, se acordó conceder el honor a la divinidad que produjera la invención más útil para la humanidad, Neptuno golpeó una roca vecina e hizo surgir el caballo, pero Minerva golpeó el suelo con la lanza y dió nacimiento al olivo, siéndole otorgada la victoria.- La interpretación de este relato es clara.- Parece que no fué sin dificultades que Cecrops consiguió que los habitantes de Atenas se dedicaran al cultivo de los olivos.- Adoptar el culto de Minerva equivalía a declarar que el pueblo se decidía por el cultivo de las artes e industrias puestas bajo el amparo de la diosa, su inventora.- Los antiguos habitantes del Atica aprovechándose de su vecindad con el mar se habían habituado

(1) Columella llamó así al olivo. Caroglio Pedro Giovanni. Tecnología de los aceites vegetales con especial referencia al olivo - Tomo I Pág. 13.-

a la Piratería y en consecuencia, Neptuno era su dios tutelar. Una parte de la población se habrá opuesto a las nuevas ordenanzas de Cecrops, y no querrá cambiar su manera de vivir.- Aquél príncipe encontró la manera de conquistar la voluntad de los ciudadanos, e hizo dar la preferencia al culto de Minerva, es decir, a la agricultura. "El olivo venció al caballo".(1)

En el capítulo 8º del Génesis se lee que -"la paloma que salió del Arca vuelve con el ramo de olivo y lo entregó a Noé." La rama de olivo significaba que se habían retirado las aguas y había vida en la tierra.-

David y Salomón incitaban a la plantación de olivos; el aceite de oliva se usaba para alimentos, sacrificios, combustible, pomadas y unciones.- En épocas remotas el fundador de Atenas, lo llevó a esta Ciudad procedente de Egipto el año 1582 a. J.C.-En Grecia se usaba la madera del olivo silvestre para mangos de hacha y otros instrumentos y el aceite era importado más bien de Oriente y usado solamente por los nobles y ricos dado su elevado costo.-En Atenas existe un ejemplar de más de 2.500 años llamado "el olivo de Platón" ante el cual predicaba el filósofo helénico.-

El Papiro Harris, documento del siglo XX antes de J.C. se refiere a la cultura del olivo.-

Ramés II menciona las plantaciones de olivo y en las tumbas de estos reyes se han encontrado coronas con hojas de olivo.-

(1) Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa Calpe S.A. Tomo XXXIX
Pág. 1129.-

En Egipto se usó el aceite de olivo en la preparación de las momias. Solón en Grecia dictó leyes referentes al olivo y a la higuera; en la Academia tenían olivos sagrados, que serían los retoños de las raíces que habían quedado en la tierra después de haber incendiado los persas el olivo que la diosa había allí plantado. En el siglo VI o VII antes de Jesucristo fué introducido el olivo en Italia y en el siglo I a. J.C. era este país el que más aceite de oliva producía.-

En Grecia eran coronados con ramos de olivo los que habían prestado importantes servicios y los vencedores de los juegos olímpicos.-

El articulista inglés Cook sostiene que los vencedores olímpicos en la carrera a carros eran los sucesores lincales de los antiguos monarcas.- La corona del olivo sagrado que se ceñía en las sienes del ganador era idéntica a la guirnalda que coronaba a la imagen del padre de los dioses en Olimpia.-

La relación del olivo y sus ramas con la fecundidad se manifiesta en el campo de la mitología griega. Herodoto y Pausanias manifiestan que habiéndose quejado los epidaurianos el oráculo délfico, de la infertilidad de sus tierras, fueron ordenados que levantaran estatuas de madera de olivo.- En un relieve de mármol del siglo I, actualmente en el Museo de Atenas, aparece la figura de una matrona sentada en un trono adornada con una efigie y con la palabra EPIKTESIS, desarrollo o cosecha a manera de inscripción, en frente a ella se encuentra otra estatua de Euthemia, la fertilidad, sosteniendo con las manos ^{una} cestito con frutas, y en X

la parte posterior surge otra diosa con el brazo izquierdo levantado y que toca con la mano un árbol de hojas, un olivo, que representa la vegetación triunfante y vencedora de la muerte universal.- Según una antiquísima tradición, Hércules ordenó que después de su muerte su cuerpo fuera consumido por el fuego de una pira formada por troncos y ramos de olivo y de roble, cuyo fuego sagrado debía ser encendido por fricción de dos pedazos de madera de aquéllos árboles, representando el olivo el elemento masculino y el roble el elemento femenino.- Resulta curioso que se encuentre una costumbre parecida en varias tribus del África del Sur.-

Entre los cristianos, tiene el olivo gran interés; la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, comenzó en el Monte de los Olivos adonde se retiró a orar y donde fué luego apresado.- Algunos autores admiten que en una Cruz de Olivo fué crucificado Jesucristo.-

El olivo de Roma se extendió a España y de ésta a las Galias.- También al Norte del África.- Los árabes cuando ingresaron en territorio actualmente español difundieron este cultivo, siendo de origen arábigo el nombre del olivo silvestre Acebuche.-

En un interesante estudio realizado por el R.P. Agustín Sandornil (1) analiza la aplicación del aceite de oliva en las religiones pagana y mosaica.- Considera que es este aceite el que más influencia ha ejercido dentro de los cultos, las unciones se

(1) Anuario Olivarero Argentino Año 1954.- Pág. 49.-

realizaron preferentemente de olivo.- Los paganos ungián al recién nacido, se hacia uso de el en la pubertad, antes o después del matrimonio, también se ungió la cabeza de los sacerdotes, reyes, y a las víctimas de los sacrificios.-

En la religión mosaica el aceite es uno de los productos más empleados por el pueblo judío.- La palabra aceite se cita en la biblia más de 200 veces.- El Deuteronomio designa a Palestina como la tierra del aceitezmiel.-

Los hebreos usaban el aceite perfumado contra las quemaduras, como ingrediente de tocador y también como medicamento.-

Los judíos copiaron de Egipto la costumbre de ungió al soberano cuando se coronaba.-

En la religión cristiana el aceite se emplea no solo en su forma natural sino también mezclado con bálsamo constituyendo el llamado Crisma.- Actualmente se aplica el aceite en la bendición de los santos óleos en Jueves Santo.-

La unción litúrgica de las personas se aplica en el bautismo, en la confirmación, en la extremaunción, en la ordenación sacerdotal, en la coronación real.-

La unción litúrgica de las cosas se aplica en la dedicación de los templos, la unción de las campanas, la bendición de las fuentes, el aceite es usado también para las lámparas.-

El olivo es un árbol de paz.- Se ha demostrado que en los largos períodos de paz el olivo prospera y en tiempos de guerra disminuye.- El rendimiento óptimo del olivo, se alcanza entre los 150 y 200 años.- En los primeros diez años no es productivo

y luego tiene rendimientos crecientes hasta los 200 años.-

El olivo es un cultivo de pueblos sedentarios, los pueblos nomades no pueden cultivarlos.- El mundo otomano no lo cultivó debido a su idiosincracia andariega.- El estado de seguridad influye en la localización de los olivares.- El estado de anarquía en algunas regiones obliga a realizar las plantaciones en las aldeas de las montañas.-

La magnitud de la propiedad tiene su importancia en el olivo.- En general se observa que los grandes predios no registran grandes cultivos.- Estos se encuentran donde las tierras están fraccionadas en pequeñas propiedades siendo trabajadas por sus dueños.-

La densidad de población también se destaca en zonas olivareras.-

En Corfú, las zonas olivícolas tienen más de 225 habitantes por Km2.- En España, todas las zonas olivareras muestran grandes densidades de población.- Véase que interesante es este cultivo, que con poca tierra dá trabajo a toda la familia, permitiendo las grandes agrupaciones humanas rurales.- Oreste Popescu (1), observa que no solamente la cantidad, sino la calidad humana se define en las zonas del olivo; el italiano del Norte, zona escasamente olivarera, difiere del italiano del Sur eminentemente olivarera.-

(1) Popescu Oreste. El cultivo del olivo en la cuenca del Mediterraneo.-

C A P I T U L O I I

Descripción de la planta.- Condiciones climatológicas y del suelo.

Breve recopilación de nociones sobre la plantación del olivar, cuidado, cosecha y transporte.-

Por ser el clima un elemento de variación independiente a la acción del hombre, debe ser tenido muy en cuenta cuando se trata de implantar un olivar.-

Siendo la cuna tradicional del olivo la zona Mediterránea, vemos que en ésta el clima es suave, con inviernos templados y lluviosos y veranos calurosos con prolongadas sequías.- A pesar de esto, se nota que la enorme difusión del olivo se ha proyectado sobre zonas de características climatológicas dispares.- Esto demuestra las condiciones de adaptabilidad que se produce en este vegetal. Es necesario observar que las condiciones de clima y suelo óptimos son imprescindibles de respetar si queremos obtener rendimientos también óptimos.-

En general puede expresarse que el olivo se desarrolla y produce convenientemente en clima templado y templado cálido con registros pluviométricos variables de 600 mm. o más, o bien con el correspondiente riesgo cuando las lluvias son menores o se descargan en forma irregular.-

Las bajas temperaturas perjudican al olivo no siendo aconsejables aquéllas zonas donde el termómetro baja normalmente a 5 grados y en las que en el período primaveral son frecuentes las heladas de 1 a 2 grados bajo cero.-

* El agua también es muy importante según la época en que se suministra y las características del suelo que la recibe, pudiéndose afirmar que para cultivar el olivo en zonas sin riego es necesario contar con 600 mm. de lluvia con distribución conveniente.-

En las zonas de 400 a 600 mm. es posible el cultivo en semisecano y cuando las lluvias no llegan a los 400 mm. es indispensable compensar a la naturaleza con un sistema de riego apropiado.-

Destacamos que es muy importante analizar el régimen de las lluvias, ya que las zonas en el país, como por ejemplo el Nor-Oeste de la Provincia de Córdoba, donde si bien se anotan marcas pluviométricas que sobrepasan los 400 mm. al año, las mismas se descargan en forma torrencial no pudiendo ser asimiladas por las plantas de oliva salvo una mínima parte debiendo recoger estas aguas en diques para poder luego redistribuirlas a la tierra en forma orgánica y oportuna.-

En las zonas del país afectadas por el viento zonda, debe ésto tenerse en cuenta para orientar el establecimiento de reparos y rompevientos, atenuando los efectos que produce, al desecar las tierras, así como en el período de floración y en la primera época del desarrollo de los frutos.-

La niebla y los períodos lluviosos durante la floración, pueden / afectar // seriamente en la fecundación de las flores.-

También debe tenerse muy en cuenta el granizo.-

En cuanto al clima, en los lugares cercanos las zonas montañosas hay que contar con la gran variabilidad de sus condiciones en zonas muy cercanas siendo preferibles para los olivares las partes altas y con buen drenaje del aire frío y evitando siempre las zonas de acumulación de las corrientes frías del invierno, en lo que se refiere a suelo, el olivo produce los mejores rendimientos en suelos de buena estructura, profundo, permeable y de fácil drenaje siendo perjudiciales los suelos que pueden acumular el agua de lluvia o de riego en los horizontes próximos a la superficie cultivada.-

Con todos los suelos de las zonas cálida-áridas resultan aptos en la República Argentina no así en las regiones cálidas húmedas.-

La riqueza del suelo en elementos fertilizantes no es tan importante para el olivo, ya que el mismo puede desarrollarse en terrenos pobres como en los de mayor fertilidad poseyendo un amplio margen de adaptación.-

Más importante quizás que las características del suelo en cuanto a sus condiciones intrínsecas, resulta de suma importancia relacionar las regiones en base al valor económico de la tierra.- En otro capítulo comentamos las interesantes observaciones de Popescu sobre el desplazamiento de este cultivo por otros de rendimientos más económicos. Siendo el olivo una explotación que comienza a reeditar a los 10 años y el rendimiento máximo lo alcanza luego de transcurridas varias décadas, en nuestro país tendrá que estudiarse las posibilidades de evolución económica

de las regiones.- Claro que el olivo tiene su propio defensor.- En zonas de alto valor se complementará con otros cultivos. En Mendoza y San Juan especialmente, asistimos a la confusión de nuestro vegetal con la vid.- También es posible la explotación en zonas de elevado costo y muy fraccionadas, intercalándolo con cultivos hortícolas o de explotación familiar. Tal ocurre en la zona de Cruz del Eje en la Provincia de Córdoba donde se aprovechan los llanos del suelo para hacer los cultivos intercalares tales como garbanzos, porotos, frutales, alfalfa, etc.-

El costo del transporte de la producción olivarera debe tenerse muy en cuenta, prefiriéndose zonas de fácil acceso a las estaciones ferrocarrileras debiéndose tratar de evitar las zonas aisladas que requieren extensos acarreos sobre caminos largos, difíciles de transitar para luego recién ser volcadas las frutas en los ferrocarriles.-

Esto no cuenta en aquéllas regiones donde la fijación de importantes núcleos de explotación permitan la instalación de plantas de industrialización del aceite con todas las ventajas que en este caso se obtendrán; especialización, menor costo, descentralización industrial, etc.-

Breve recopilación de nociones sobre la plantación del olivar, cuidado, cosechas y transporte.-

Como tarea previa deberá prepararse el terreno con suficiente anticipación a la época de la plantación; en terrenos normales deberán hacerse dos aradas, no debiendo ser éstas demasiado profundas.- Deberá cuidarse los perjuicios que puede

causar la erosión del suelo.- Aprovechando la preparación de la tierra, se aconseja realizar cultivos intercalados para abaratar el costo de la producción, siempre que estos no entorpezcan el normal desarrollo de los olivos.-

La plantación deberá realizarse en la época indicada según las características de la región, secano, semisecano o zonas de riego.- En zonas lluviosas donde no existen períodos de sequía la plantación puede hacerse en otoño o primavera.- En las zonas olivícolas del Noroeste se aconseja realizar la plantación en otoño. (1)

Seleccionada la variedad, la misma se cultivará de semilla previamente en el almácigo, para luego trasplantarla con cuidado al terreno.- La elección de la variedad es de sumo cuidado, así como también la polinización.-

Existen determinadas variedades que son auto estériles; en estos casos no producen si no son fecundadas por una variedad polinizadora.-

Debe estudiarse la distancia que deben guardar los olivos, que depende de la riqueza del suelo, la zona, lluvias, luminosidad, agua de riego, etc.- La distancia también influye en la orientación económica del olivar.- En terrenos con declives pronunciados se aconseja realizar la plantación en curvas de nivel o terrazas para aprovechar al máximo el agua de lluvia y

(1) Cartilla para el Olivicultor-Sep/1951. Corporación Nacional de Olivicultura. Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.-

riego disminuyendo los efectos de la erosión.-

Al planearse la plantación, se trazarán las calles de acceso, ubicación de galpones o planta industrial, etc.-

La apertura de los hoyos de trasplante se realizará en el mismo día de la plantación para aprovechar la humedad natural de la tierra de relleno y las paredes del hoyo.- Colocada la / plantación ^{en} del hoyo debe procederse a su riego inmediato.-

Mediante la poda, el olivicultor formará a la planta dándole su estructura.- Se aconseja la formación de la copa lo más baja posible (50 a 60 cms.) con lo que se atenúan los efectos de los vientos disminuyendo los gastos de control de plagas, cosechas, etc.- La época de la poda se circunscribe a los fines del invierno.-

La fertilidad del suelo debe cuidarse y mantenerse; en general existe la creencia de que, como el olivo es una planta que crece en suelos pobres, estos no necesitan regenerarse.-

Es necesario tener en cuenta que cuanto mayor fertilidad natural o artificial posea, mayor será la copa de la planta a obtenerse y por ende mayor la cosecha.-

Se nutren los suelos con cultivos especiales que coordinan sus aportes dando al mismo lo que el olivo ha quitado, o con abonos, debiendo contener los mismos nitrógeno, fósforo, potasio y calcio por ser éstos los elementos que más conviene reponer.-

La cosecha es función muy importante, porque de la forma aplicada depende cómo queda la planta y la obtención de

la aceituna, si es deficiente, provoca su elevado descarte en las de mesa y aceites de baja calidad.-

La época de la cosecha depende de la variedad.- Debe considerarse madura la aceituna para mesa cuando la coloración verde oscura se torna verde amarillenta.- La aceituna aceitera, madurará cuando el color verde pasa al tinte viñoso.-

Los métodos de cosecha conocidos son:

- a) Con cañas o maderas.-
- b) El empleo de rastrillos de madera con dientes.-
- c) Cosecha a mano en forma de ordeño de las ramas.
- d) Recolección directa de aceitunas que caeⁿ al suelo.-

En general se recomienda la cosecha a mano, por ser la que permite más elección y mejor cuidado de las plantas.-

Los frutos deben ser colocados en canastos de poca profundidad para evitar que el peso de las aceitunas de las capas superiores las machaque o hiera.-

El transporte debe hacerse lo antes posible a los lugares de elaboración.-

C A P I T U L O I I I

Costo de producción.- Rendimiento.- Costo de inversión del olivar.-

No es posible establecer reglas genéricas sobre la inversión que requiere un olivar dados los múltiples factores que intervienen en su costo pero, en términos amplios nos arriesgamos a estimar su valor económico.-

El valor de la tierra depende de la zona donde se encuentre ubicado, si recibe riego -en este caso caudal- o si se trata de tierras de secano.- También puede ocurrir que se plante sobre tierras que sin recibir riego, posean suficientes lluvias, como por ejemplo la Provincia de Buenos Aires.-

La hectárea de tierra en Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, con derecho a riego puede valer \$ 2.500.--m/n. la hectárea, en tanto que a 20 kilómetros de distancia de la zona servida por aguas del dique, se encuentran tierras que pueden adquirirse a \$ 100.--m/n. la hectárea.- Naturalmente en este caso son tierras cubiertas por pequeños montes de espinillos que requieren el desmonte previo, cuyo costo debe calcularse en aproximadamente \$ 700.--m/n. por hectárea, dejando un 10% de rendimiento de ese gasto por la venta de la leña extraída.- Esa misma leña puede transformarse en carbón obteniéndose resultados equivalentes aunque más fácil venta.- Las experiencias realizadas por varias empresas en el Noroeste de Córdoba sobre plantaciones en tierras sin riego llevan a la conclusión que no son aconsejables para el olivo, ni aún en caso de que se encontrara agua por intermedio de

pozos artesianos, porque en este caso, de haber agua, difícilmente se encuentre en napas de menos de sesenta metros ^{/DE PROFUNDIDAD} y el costo de cada/pozo oscila alrededor de los \$ 60.000.--m/n. Algunas experiencias sobre esta materia se hicieron alentadas por las obtenidas en la Zona de California en Estados Unidos, donde el riego se provee con agua extraída de pozos, pero nuestro panorama es muy distinto al del país del Norte donde la maquinaria resulta de costo muy inferior, al igual/que la energía eléctrica para lo cual se aprovechan las caídas de agua.-

Partimos de la base entonces, de que el olivar debe recibir agua de riego o encontrarse en zonas de lluvias regulares superiores a los 400 mm.- El costo de estas tierras debe estimarse en \$ 2.500.-- m/n. aproximadamente.-

Para plantar 100 hectáreas debemos reservar 5 hectáreas más para indirectos es decir que necesitamos 105 Has. a \$ 2.500.--m/n. obtenemos una inversión en tierras de \$ 262.500.--m/n.-

Sobre este campo deberán hacerse las provisiones de viviendas, galpones, alambrados (generalmente los campos se compran alambrados) todo lo cual puede estimarse a un costo mínimo de -- \$ 150.000.--m/n.; todo depende naturalmente de la calidad de estas inversiones; la vivienda puede ser de mampostería, madera, chapa, los galpones pueden ser de chapa, adobe, etc.- Nuestro cálculo toma en cuenta la vivienda más económica.-

Para la labranza de las tierras se utilizan generalmente arados de tracción a sangre, pero si se decide adquirir un /

tractor debe estimarse su costo aproximadamente en \$ 50.000.- m/n. (los tractores que más se recomiendan son los chicos y angostos para poder utilizarlos una vez hecha la plantación, para roturar la tierra de los cultivos intercalares; el tractor debe poder pasar sin dañar las plantas por el espacio que separa una hilera de otra).-

Como equipo productivo; 1 tractor, arados, caballos, carros, palas, hachas, monturas, repuestos y demás enseres estimamos un costo mínimo e inicial de \$ 150.000.--m/n.-

Antes de la época de las plantaciones (abril a julio) deberán prepararse las tierras para lo cual se ocupará el personal suficiente para estos trabajos.-

El primer año de trabajo hasta la plantación (todo cubre un período aproximado de 12 meses) estimamos un promedio de mano de obra a ocupar, incluido, encargado y administrador de 25 trabajadores con una retribución promedio con indirectos de \$ -- 800.-- m/n. cada uno.- Es necesario tener en cuenta que estos trabajos se realizan en buena parte por tanto, no rigiendo para los mismos los convenios colectivos de trabajo.- Continuando con nuestro cálculo llegamos a un costo de mano de obra de \$ 200.000.-- para el primer año.-

Para plantar cien hectáreas de olivos se requieren aproximadamente 11.000.- injertos de dos años.- Estos injertos pueden adquirirse en la Corporación Nacional de Olivicultura, quien a su vez se encarga de hacerlos llegar al campo, a precios que os-

cilan en \$ 5.50 por planta, los viveros particulares pueden cobrar hasta un 20% más caro y en muchos casos las plantas son de inferior calidad porque con afán de lucro, proceden al riego en exceso para lograr el desarrollo más rápido, lo que redundará en perjuicio del desarrollo futuro de la planta.- Con 11.000 injertos tendríamos 100 plantas por hectárea aproximadamente, que a \$ 5.50 representa un costo total de \$ 55.000.- más flete estimado en \$ 10.000.--

En resumen, el total a invertir en el primer año debe calcularse como sigue:

Tierra	\$ 262.500.-
Maquinarias y útiles de trabajo.....	" 150.000.-
Viviendas, galpones, alambrados	" 150.000.-
Mano de obra.....	" 200.000.-
Plantas.....	" <u>65.000.-</u>
T o t a l	<u>\$ 827.500.-</u>

El cuidado posterior del olivar es de menor costo, aunque en el segundo año habrá que cuidar con mucho detalle el reemplazo de las plantas que se secan, las hormigas, hongos y todas las otras plagas que pudieren presentarse, problemas que van desapareciendo a medida que las plantas toman más fortaleza.- En general se estima que una persona puede cuidar 15 hectáreas. Esto sin tener en cuenta los cultivos intercalares de porotos, garbanzos, legumbres, alfalfa, etc. que en los primeros siete años

del olivar podrán realizarse y que servirán para compensar los gastos de cuidado del olivar y aún el interés del capital invertido, ya que el olivar comienza a rendir en el sexto año, según las zonas.- Los cultivos intercalares son de tener muy en cuenta, porque como la tierra está semi trabajada, no hay que comprar herramientas ni elementos de labranza, la organización lo mismo existe, el único gasto es el incremento de mano de obra para estas tareas y las semillas.- Existe también un tipo de trato con el encargado, por el cual se le arriendan las tierras y los elementos de labranzas para estas tareas siendo los cultivos intercalares a su exclusivo beneficio, cuenta y riesgo a cambio de lo cual éste se compromete a cuidar gratuitamente las plantas de olivo.- Este sistema se aplica por parte de algunas compañías cuya sede social y administración se encuentra en la Capital, no existiendo interés en extender el negocio de olivos, a otras plantaciones que no puedan controlar de cerca, prefiriendo concentrar sus actividades en el olivar sin gastos de cuidado a cambio de la renta potencial que pudieren obtener con cultivos suplementarios.-

En todos los casos habrá que estudiar el tipo de cultivo a realizar, ya que puede ocurrir que algunos de ellos sean perjudiciales para el desarrollo de las plantas de olivo por requerir de la tierra los mismos alimentos que éstas.- En todos los casos se impone la consulta con los técnicos en la materia.- La Corporación Nacional de Olivicultura también evacúa

consultas sobre este particular.-

Rendimientos.- Precios.-

El rendimiento de aceitunas por planta es variable según la zona, edad de la planta, cuidado, variedad, etc.-

En la hoja Nº 97 hemos transcripto el rendimiento medio en nuestro país de aceitunas por plantas según estadísticas del Anuario Olivarero Argentino, promediando los 9 kilos por planta.- No cabe duda que esta media nacional de rendimiento irá en ligero aumento en los próximos años, ya que la mayor parte de los 7.500.000.- de plantas no pasa de los 10 años de edad y tal como lo dijimos oportunamente, el olivo es una planta cuya productividad óptima lo alcanza entre los 150 y 200 años de edad.-

En Catamarca y La Rioja, en general se obtienen rendimientos que oscilan entre los 100/150 kilogramos por planta de más de dos décadas de edad (1).-

En términos más amplios y para otras provincias debe estimarse el rendimiento de aceitunas por plantas de 10 a 20 años entre los 40 y 90 kilogramos.-

El precio de las aceitunas en planta es para este año de \$ 1,80 m/n. el kilo según la variedad y tamaño.-

(1) Cartilla para el olivicultor. Corporación Nacional de Olivicultura 2a. edic. pág. 18.-

El precio del aceite de oliva al por mayor es de aproximadamente \$ 14.-- m/n. el kilogramo, pero se destaca en algunos casos en que hemos investigado, que muy difícilmente el que se vende a este precio sea aceite puro de oliva de primera presión.-

El precio del aceite de girasol es de \$ 2,90 el kilogramo y el de algodón y uva aproximadamente \$ 2,70 m/n.-

Destacamos la diferencia de precio entre los aceites de semilla y oliva, de allí que se impone como etapa intermedia para elevar el consumo del aceite de oliva, la mezcla con los otros por razones económicas; sobre este particular se expidió la Primera Conferencia Nacional de Olivicultura según comentamos más adelante.-

La aceituna de mesa se vende al por mayor aproximadamente en \$ 12.- el kilo en tanto que al por menor resulta a \$ 15.- y \$ 16.- m/n. el kilo para las de mejor calidad.-

C A P I T U L O I V

Producción, consumo, importación, exportación.-

Cantidad de plantas. Distribución por provincias.-

Producción de aceitunas.- Rendimientos de aceitunas por planta.-

Producción mundial de aceitunas y aceites de oliva.- Exportación

nacional de aceites comestibles.- Importación nacional de aceites

de oliva.- Consumo de aceites comestibles en el país.-

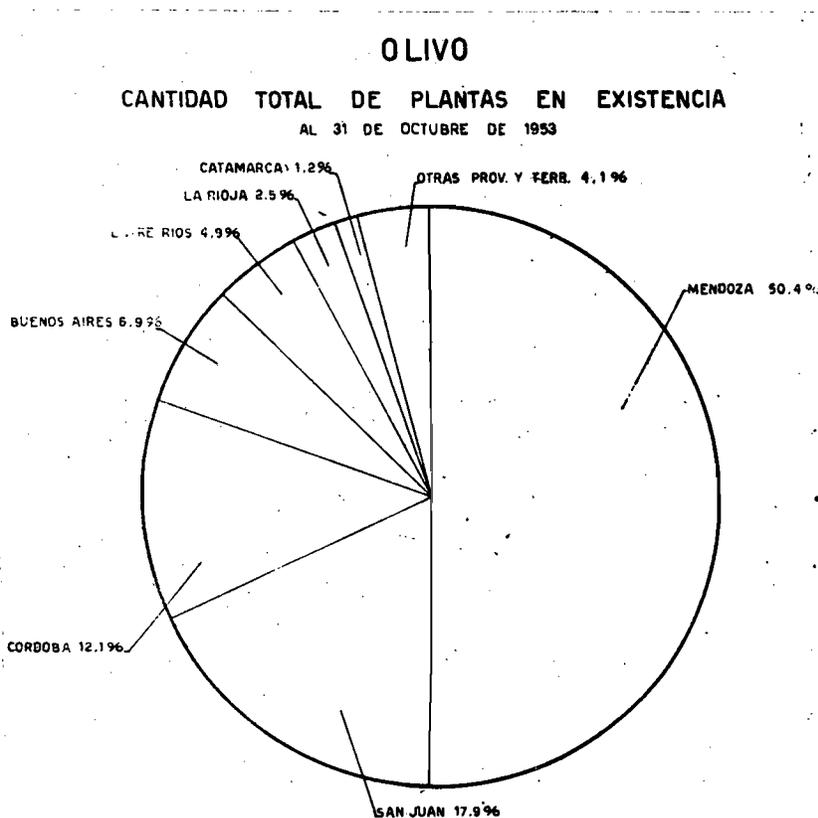
En el Anuario Olivarero Argentino pág. 162, se transcriben las estadísticas sobre las existencias de plantas totales en el país:

Existencia de plantas en 1948	5.238.760
" " " " 1953	7.439.760
Aumento:	2.200.855
Plantas en producción en 1948	1.511.701
" " " " 1953	3.609.735
Aumento:	2.098.034

Es decir que en cinco años hubo un aumento de más del cuarenta por ciento en las plantaciones; si esta proporción es elevada, la cantidad de plantas en producción es todavía mucho mayor, ya que representa más del 150% el incremento en los cinco años.- Esta estadística todavía será mayor en los próximos años, considerando que las plantaciones son nuevas en nuestro país y recién entran en producción económica, transcurridos los primeros 10 años.-

En el cuadro gráfico N° 1 se puede observar la distribución de las plantas por provincia, comprobándose que el 50% de las plantaciones corresponden a la provincia de Mendoza; el 18%

GRAFICO N° 1



a San Juan; el 12% a Córdoba; el 7% a Buenos Aires; el 5% a Entre Ríos; el 2,5% a La Rioja; el 1,2% a Catamarca; el 1% a San Luis; el 0,7% a Corrientes; el 0,6% a Salta y Santiago del Estero; el 0,4% a Jujuy; el 0,3% a Tucumán; el 0,3% a Santa Fé y el 0,2% a Río Negro.-

Las plantas se distribuyen por provincias y territorios, según investigación realizada por la Dirección General de Economía Agropecuaria dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación al 31 de octubre de 1953, según el detalle que se transcribe;

PROVINCIAS TERRITORIOS	C a n t i d a d d e p l a n t a s			TOTALES
	Para Aceite	Para Conserva	Sin determinar	
TOTALES	4.782.995	2.424.129	232.491	7.439.615
Buenos Aires	360.588	130.551	18.805	509.944
Catamarca	43.398	31.142	15.009	89.549
Córdoba	609.621	213.243	80.551	903.415
Corrientes	45.290	4.449	2.244	51.983
Entre Ríos	326.245	29.203	7.302	362.750
Jujuy	11.260	736	20.847	32.843
La Rioja	34.881	126.565	24.059	185.504
Mendoza	2.215.271	1.535.565	---	3.750.836
Pte. Perón	449	218	---	667
Salta	27.036	12.834	4.080	43.950
San Juan	1.015.525	289.084	25.980	1.330.589
San Luis	41.845	26.857	8.569	77.271
Santa Fe	10.560	8.578	954	20.092
Sgo. del Estero:	20.730	8.423	14.137	43.290
Tucumán	10.315	4.637	9.651	24.623
Misiones	229	136	---	365
Neuquén	528	46	---	574
Río Negro	9.224	1.843	303	11.370

Para el quinquenio 1948/53 el mayor aumento corresponde a la Provincia de Buenos Aires con el 620% ya que las 70.000 plantas se transformaron en 510.000; Mendoza observó un crecimiento del 49.4% (de 2.200.000 a 3.750.000.-) otras provincias observaron los siguientes aumentos:

	<u>1948</u>	<u>1953</u>	<u>A u m e n t o</u>	
Tucumán	16.625	24.683	7998	48,1%
Córdoba	751.503	903.415	151912	20,2%
E. Ríos	291.265	362.750	71485	24,5
La Rioja	127.950	185.504	57584	45,-%
Catamarca	82.389	89.549	7160	8,7%

En las Provincias de San Luis, Corrientes, Salta, Santiago del Estero, Jujuy, Santa Fé, Gobernación de Río Negro, Neuquén, Misiones y Pte. Perón mermaron las plantaciones.-

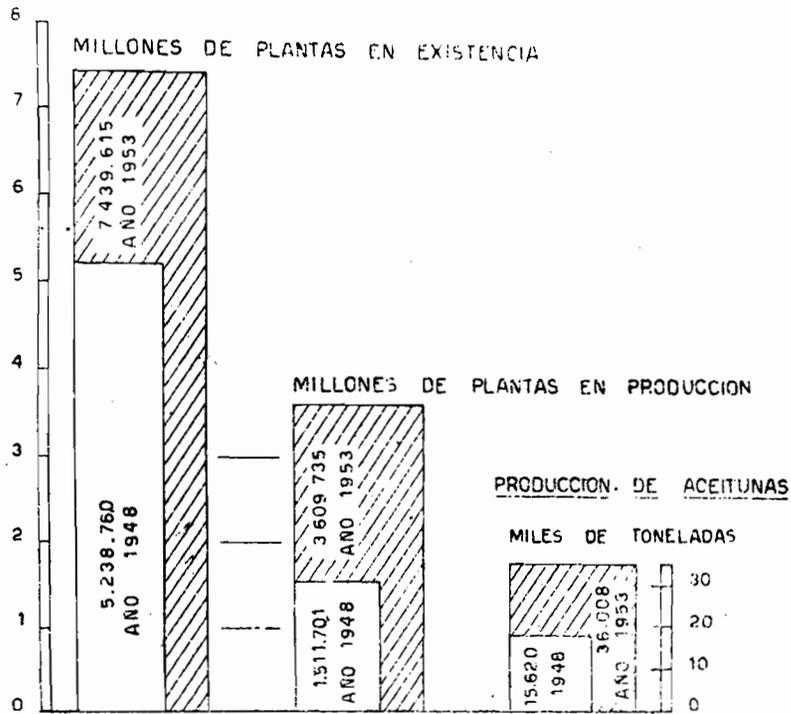
En la representación gráfica N° 2 puede observarse la evolución comparada de los incrementos de las plantaciones, plantas en producción, producción de aceitunas según copia que realizamos del Anuario Olivarero Argentino año 1954.-

PRODUCCION DE ACEITUNAS

En el cuadro N° 3 puede observarse la evolución operada desde la cosecha 1943/44 hasta 1952/53 en la producción de aceitunas en el país que se mantuvo con ritmo ascendente en todos los años, salvo la caída operada en la cosecha año 1950/51.-

La producción de aceitunas fué en 1948 de 15.620 toneladas siendo la de 1953 de 36.008 toneladas, es decir que se operó un incremento en el quinquenio de 20.388 toneladas, es decir más del 140% siempre según estadísticas del Ministerio de Agri-

GRAFICO Nº 2



cultura y Ganadería de la Nación.-

RENDIMIENTOS DE ACEITUNAS POR PLANTA

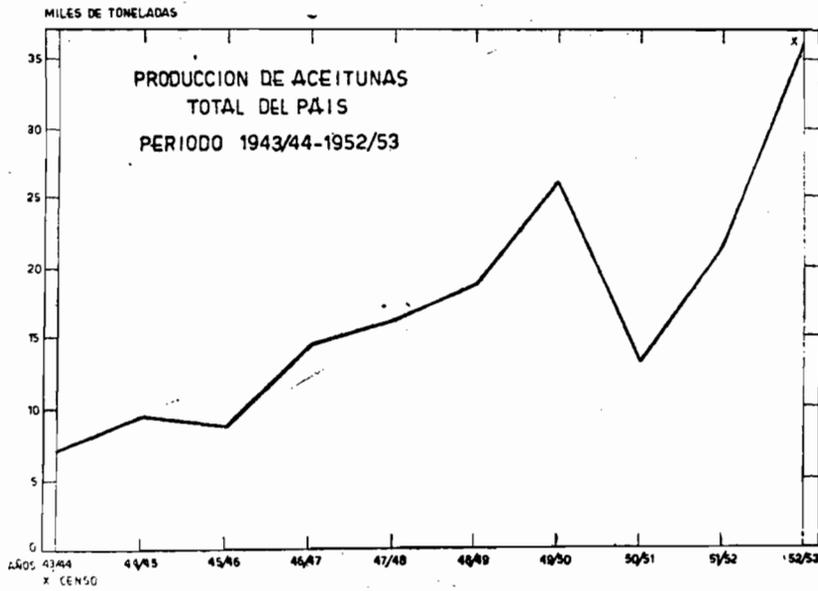
El rendimiento medio por planta fue de 9.97 kilos.- Debe tenerse presente tal como lo hiciéramos notar anteriormente, que las plantaciones de olivos en nuestro país son muy jóvenes, de modo tal que el rendimiento unitario irá aumentando con el transcurso de los años.-

El rendimiento óptimo de una planta de olivo se calcula en Europa entre los 150 y 200 años de edad de las plantas.-

La producción de aceitunas de 36.008 toneladas para -- 1953 se distribuye por provincias y territorios como sigue, según publicación del Anuario Olivarero año 1954.-

<u>Provincias o Territorios</u>	<u>Kilogramos</u>	<u>% sobre el total</u>
1.- Mendoza	18.636.756	51.02
2.- San Juan	9.656.164	26.8
3.- Entre Ríos	2.427.649	6.8
4.- Córdoba	1.821.184	5.1
5.- La Rioja	1.629.481	4.5
6.- Buenos Aires	859.782	2.4
7.- Catamarca	458.232	1.3
8.- Corrientes.....	206.600	0.6
9.- Santa Fe	80.573	0.2
10.- Salta	75.738	0.2
11.- Río Negro	65.920	0.2
12.- San Luis	47.191	0.1

GRAFICO No 3



<u>Provincias o Territorios</u>	<u>Kilogramos</u>	<u>% sobre el total</u>
13.- Tucumán	17.080	--
14.- Santiago del Estero ...	14.000	--
15.- Neuquén	11.390	--
16.- Jujuy	740	--
Totales:	<u>36.008.480</u>	<u>100</u>

Complementamos estas estadísticas con las que figuran en la Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina página 420 correspondiente a marzo-mayo-1954.-

Provincias

Períodos	Total	Buenos Aires	Catamarca	Córdoba	Corrientes
Producción (Toneladas)					
1947/48	15.620,0	249,0	350,0	295,0	74,0
1948/49	18.700,0	145,0	320,0	390,0	54,0
1949/50	26.000,0	263,0	558,0	460,0	94,0
1950/51	13.100,0	510,0	570,0	544,0	71,0
1951/52	21.300,0	517,0	100,0	1.830,0	5,0
1952/53	35.000,0	1.670,0	410,0	2.790,0	370,0

Períodos	Entre Ríos	Jujuy	La Rioja	Mendoza	Presidente Perón
1947/48	495,0	14,0	860,0	11.680,0	--
1948/49	406,0	14,0	2.180,0	12.050,0	--
1949/50	1.116,0	45,0	2.692,0	16.190,0	--
1950/51	2.059,0	45,0	1.000,0	6.030,0	--
1951/52	475,0	45,0	1.130,0	12.625,0	--
1952/53	2.950,0	45,0	2.460,0	19.980,0	--

P r o v i n c i a s

Períodos	Salta	San Juan	San Luis	Santa Fé	Santiago del Estero
1947/48	57,0	1.500,0	17,0	1,0	—
1948/49	61,0	3.000,0	20,0	14,0	4,4
1949/50	64,0	4.000,0	60,0	57,0	4,0
1950/51	64,0	1.430,0	26,0	80,0	4,0
1951/52	75,0	4.045,0	30,0	23,0	2,0
1952/53	25,0	8.500,0	50,0	110,0	25,0

T. Nacionales

Períodos	Tucumán	Neuquén	Río Negro
1947/48	--	12,0	16,0
1948/49	3,2	12,0	26,0
1949/50	347,0	12,0	38,0
1950/51	621,0	13,0	33,0
1951/52	368,0	5,0	25,0
1952/53	540,0	15,0	60,0

En cuanto a la producción de aceites, encontramos en la Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina pág. 454 las siguientes horas obrero trabajadas:

Números índices base 1943 = 100

1949 110,7

1950 106,2

1951 96,0

1952 -Dic.-... 85,5

1953 ...!".... 81,8

como podemos observar en los últimos años disminuye la mano de obra utilizada pero debemos tener en cuenta que el análisis se refiere a la totalidad de los aceites comestibles, de modo tal que para nuestro trabajo, esta referencia es de escasa utilidad, ya que posiblemente en materia de aceite de oliva, en los últimos años se ha aumentado la producción.-

La producción racional de aceite de oliva en 1953 se calcula en 6.000 Ts. según publicación sobre Primera Conferencia Nacional de Olivicultura.-

PRODUCCION MUNDIAL DE ACEITUNAS Y ACEITES DE OLIVA;

En el cuadro gráfico Nº 4 aparecen las principales zonas olivareras del mundo con índices comparativos de la producción.- En el mismo se destacan como principales productores Italia, España, Portugal, Grecia, Turquía, y algunas regiones de África.-

A continuación transcribimos las estadísticas publicadas en el Anuario Olivarero Argentino con referencia a las reservas, producción para los años 1952 y 1953.- Consumo probable y saldos exportables; en cuadros independientes producción de aceitunas para aceite y producción de aceitunas para conserva;

Países	Reservas	P r o d u c c i o n		Consumo Probable 1953/54	Saldos
		1952/53	1953/54		
Algeria	De 15.000 a: 20.000	340.000	300.000	170.000	150.000
España	2.230.000	2.470.000	2.800.000	3.600.000	300.000
E. Unidos (1) 1952	(1º Oct.) 27.000	32.000	--	(3)222.000	--

(sigue)

(En Quintales métricos)

Países	Reservas	P r o d u c c i ó n		Consumo probable 1953/54	SalDOS
		1952/53	1953/54		
E. Unidos:					
1953	23.000	--	14.000	222.000	--
1954	23.000	--	--	(3) 218.000	--
Francia	10.000	50.000	80.000	--	Déficit
Egipto	--	(4) 100.000	(4) 100.000	170.000	80.000
Grecia	200.000	600.000	1.700.000	(4) 30.000	--
Italia	300.000	1.800.000	3.000.000	1.000.000	--
Líbano	5.000	100.000	100.000	3.200.000	--
Portugal	5.460	51.947	91.000	80.000	20.000
Tripolitania	--	10.000	50.000	20.000	23.660
Túnez	--	--	--	--	30.000
1951/52	3.000	--	--	--	--
1952/53	5.000	35.000	70.000	30.000	45.000
Turquía	120.000	660.450	565.000	500.000	185.000

(1) No oficial.-

(2) Cifras aproximadas.

(3) Idem.

PRODUCCION DE ACEITUNAS PARA ACEITE

(En Quintales métricos)

Países	1952/53	1953/54
Algeria	1.900.000	1.850.000
España	13.150.000	14.360.000
E. Unidos (1)	(2) 213.000	(2) 91.000

Países	1952/53	1953/54
Francia	250.000	400.000
Egipto	7.000	7.000
Grecia	2.400.000	8.500.000
Italia	9.970.000	10.500.000
Líbano	390.000	390.000
Portugal	--	--
Tripolitania	62.000	312.000
Túnez	170.000	350.000
Turquía	3.336.990	2.275.000

(1) Estimaciones no oficiales.-

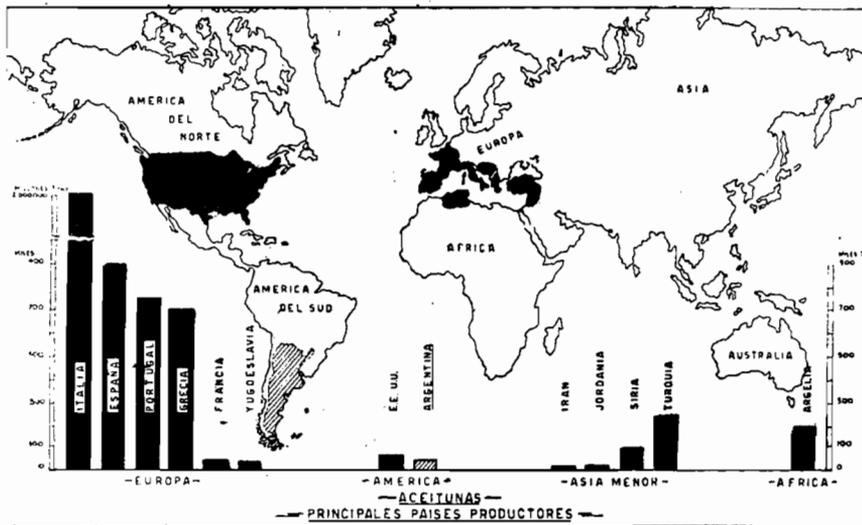
(2) La producción de aceitunas en los Estados Unidos está destinada, sobre todo a conserva (consumo de mesa).-

PRODUCCION DE ACEITUNAS PARA CONSERVA (en Quint.Métricos)

Países	1952/53	1953/54
Algeria	230.000	250.000
España	368.000	425.000
Estados Unidos (1)	304.000	227.000
Francia	25.000	50.000
Egipto	50.000	55.000
Grecia	350.000	700.000
Italia	212.000	500.000
Líbano	65.000	65.000
Portugal	--	--
Tripolitania	2.000	3.000
Túnez	--	Insignif.
Turquía	347.300	500.000

GRAFICO No 4

SITUACION GEOGRAFICA DE LAS PRINCIPALES REGIONES OLIVARERAS DEL MUNDO



(1) No oficial.-

De un artículo aparecido en el Anuario Olivarero Argentino que es a su vez la traducción del francés del discurso pronunciado (1) sobre la situación mundial del mercado de aceites y materias grasas y perspectivas para su porvenir, pasamos a comentar las cifras allí expuestas;

Se estima la producción total de aceites en el mundo en el año 1952 en 24.550.000 toneladas; 900.000 más que el año anterior (9.979 Ks. por habitante del mundo).-

La exportación mundial para este año experimenta una baja de 10%, el total exportado 5.159.000 Ts.- De esta cantidad, Estados Unidos ha exportado a Europa Occidental 465.000 Ts. Recordamos sobre la materia que el total de la exportación Norteamericana no ha podido ser otra de que de aceites de semilla o sintéticos pero nunca de oliva, ya que es pequeño productor de este producto elemento.-

El consumo anual de aceite de oliva se estima entre los 800.000 y 900.000 toneladas.- La producción máxima de aceite de oliva data del año 1951/52 que ascendió a 1.625.000 Ts. La producción de 1952/53 fué de 758.000 Ts. ascendiendo en total para los dos años 2.383.000 Ts. cantidad superior al consumo para estos dos años.-

EXPORTACION NACIONAL DE ACEITES COMESTIBLES -Estadísticas-

Nuestro país, según datos de la síntesis mensual de la República Argentina, es exportador de aceites comestibles se-

(1) M. C. A. Faure. Congreso de la Asociación Internacional de Fabricantes de aceite. A. O. Arg. Pág. 105.-

gún el cuadro que transcribimos, pero como podrá notarse, no figuran datos relativos al aceite de oliva; es que efectivamente, las 6.000 toneladas, cantidad esta en que se estima la producción local, es íntegramente consumida en el mercado interno:

Aceites:	Año	Cantidad Ts.	pesos en mill.
de algodón	1953	19.538	44.
" girasol	1953	112.451	125.
" maíz	1953	150	0,075
" maní	1953	4.084	7
" nabo	1953	--	--
" ricino	1953	--	--
" tung	1953	11.300	41
Otros aceites vegetales:	1953	1,3	--

IMPORTACION NACIONAL DE ACEITE DE OLIVA:

La importación de aceites comestibles en nuestro país la transcribimos de las estadísticas publicadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y extractados a su vez del Anuario del Comercio Exterior Argentino:

(en toneladas)

A ñ o s	Aceite de Oliva	O t r o s Aceites	T o t a l
1926	41.356	348	41.704
1927	34.956	1.116	36.072
1928	52.807	429	53.236
1929	50.943	608	51.551

(sigue)

A ñ o s	Aceite de Oliva	O t r o s Aceites	T o t a l
1930	59.292	67	59.359
1931	41.632	23	41.655
1932	36.268	5	36.273
1933	37.735	--	37.735
1934	23.159	--	23.159
1935	21.455	136	21.591
1936	15.289	91	15.380
1937	12.214	335	12.549
1938	18.532	184	18.716
1939	9.185	107	9.292
1940	8.707	190	8.907
1941	552	64	616
1942	10	1	11

Es importante observar que en los años 1928, 1929 y 1930 se produjeron las mayores importaciones de aceite de oliva alcanzando para 1930 casi las 60.000 toneladas.- Resulta paradójico comparar esta importación con la producción actual de aceite de oliva estimada en aproximadamente 6.000 Ts. es decir el 10% cuando nuestro país casi duplicó su población desde 1930 al presente.- Estas cifras hablan más que elocuentemente, como ha evolucionado el paladar argentino hacia los aceites de semillas posiblemente en razón de que su precio es muy inferior.- De la misma fuente transcribimos al consumo de aceites comestibles en la ar-

gentina, donde se observa, como a partir de 1930 fué decreciendo el consumo de aceites importados hasta ser casi nulos a partir del comienzo de la segunda guerra mundial.- El consumo per capita casi se duplicó desde 1924 a 1946.-

CONSUMO DE ACEITES COMESTIBLES EN EL PAIS.-

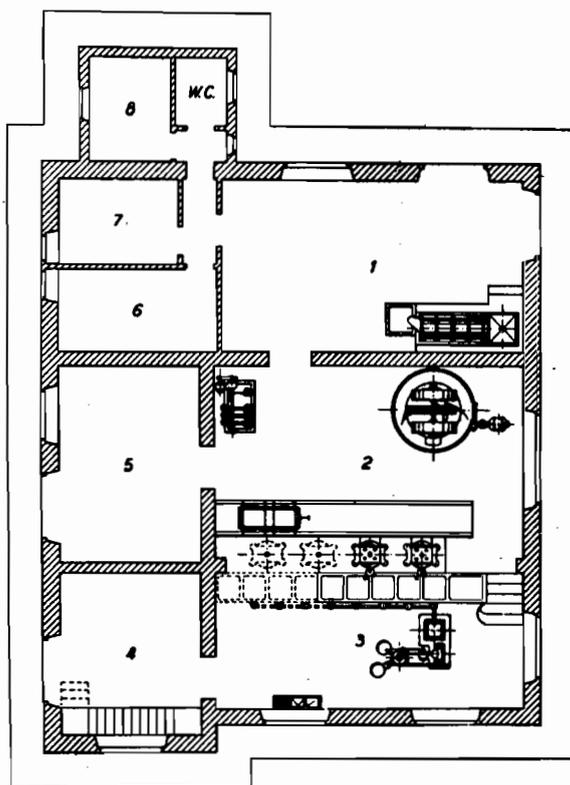
Según datos del Anuario del Comercio Exterior Argentino el consumo en el país comprande la estadística que sigue:

A ñ o	Produccion Nacional	Impor-tación	Exporta-ción	Consumo	Consumo per capita
1924	16.351	31.384	--	43.389	4.64
1924	13.74	29.554	--	38.220	3.95
1925	16.303	36.988	--	48.030	4.83
1926	18.543	41.704	--	53.200	5.21
1927	23.446	36.072	--	53.870	5.13
1928	23.356	53.236	--	69.010	6.42
1929	21.899	51.551	--	65.980	5.96
1930	20.809	59.359	--	71.620	6.33
1931	24.920	41.655	--	59.640	5.16
1932	31.892	36.273	--	61.390	5.22
1933	38.004	37.735	--	67.940	5.74
1934	46.523	23.159	--	62.910	5.23
1935	53.052	21.591	--	67.170	5.50
1936	60.362	15.380	--	71.925	5.81
1937	65.319	12.549	--	74.863	5.96

A ñ o	Produc. Nacional	Importación	Exportación	Consumo	Consumo per capita
1938	80.711	18.715	2	95.319	7.47
1939	83.533	9.292	84	88.528	6.83
1940	103.330	8.907	3.669	103.570	7.98
1941	144.987	61	37.884	103.119	7.74
1942	230.137	11	89.361	134.446	9.95
1943	164.357	—	63.716	97.419	7.11
1944	219.668	15	73.389	146.294	9.14
1945	139.904	75	105.513	134.466	8.66
1946	221.383	18	86.213	135.188	8.89

GRAFICO Nº 5

PLANTA DE ELABORACIÓN DE ACEITE DE OLIVA



- 1 Depósito y Lavado de la materia prima
- 2 Sala de Maltrada y Prensado
- 3 Separadora - Centrifuga
- 4 Depósito del aceite vibrado
- 5 Depósito del agua - Lavadora
- 6 Oficinas
- 7 Laboratorio
- 8 Habitación del personal

C A P I T U L O V

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA - CONTABLE DE UNA COMPAÑIA OLIVARE- RA.- PLAN DE CUENTAS.-

Considerando que se trata de una empresa que posee un campo con olivos y su administración en la Ciudad, deberá organizarse administrativamente la empresa destacando un encargado en el campo con las características del mayordomo rural, es decir persona que represente a la empresa en todas las gestiones de compras, ventas, contratación de personal, pago de jornales, custodia de las herramientas, plantas, cuidado atención de los problemas rurales, archivo de comprobantes, correspondencia, etc. Si la empresa tiene cierta importancia, en nuestra materia si posee mas de doscientas hectáreas, aproximadamente, podría justificarse un puesto complementario a cargo de una persona entendida en contabilidad.- Si las explotaciones rurales estan alejadas de los centros de consumo, es decir si no hay almacén en que se pueda surtir el personal, será necesario que se provea al campo de un almacén con todas las mercaderías de primera necesidad (azúcar, yerba, vino, zapatillas, ropa de trabajo, etc.).-

El contador rural llevará cuenta detallada de todas las erogaciones en la Caja del campo, debiendo enviar quincenalmente o mensualmente una planilla de los movimientos habidos a la administración de la empresa, con su firma e inicial del encargado quien deberá revisar las gestiones del empleado.- La planilla de Caja se confeccionará por duplicado.-quedando un ejem-

plar en el campo.- La planilla que se envia a la ciudad, se lo hará con los comprobantes respectivos, que serán numerados anual y correlativamente constando estos números en la Caja.-

Si existe gran movimiento en el campo y se cuenta con el personal contable capacitado para este fin, se puede escribir la planilla de Caja con lapicera copiativa tipo "Birome" pasándose en un libro copiador rubricado con lo que se evitará la transcripción de los movimientos en la contabilidad central.-

Trimestralmente o semestralmente la administración rural enviará planilla de inventario, firmada, de todas las existencias (en estos casos puede evitarse el detalle del activo fijo) y una vez por año, para cierre del ejercicio comercial, se realizará el inventario general en el campo en presencia del Gerente o autoridad suficientemente representativa quien constatará personalmente o por sus colaboradores la exactitud de los recuentos.- Esta materia es de suma importancia en las explotaciones rurales en razón de la facilidad con que pueden producirse sustracciones, cambios, etc.-

El encargado, periódicamente, remitirá un informe firmado sobre la marcha de los trabajos en el campo, altas y bajas de personal, enfermedades, pérdidas de animales, tareas realizadas día por día por cada equipo de trabajadores.- También acusará recibo por las partidas de dinero que se remitan.- Un sistema generalizado consiste, en que el encargado confeccione una planilla de las necesidades de disponible con el detalle de las cuentas a pagar y la administración le mande un giro que lo cobra en

la sucursal bancaria de su localidad.-

Las planillas de caja recibidas en la administración, se controlarán con los comprobantes y una vez pasadas al copiadore rubricado de Caja rural o transcriptas a ese libro según el sistema que se incorpore, se archivarán conjuntamente con los comprobantes por orden correlativo y cronológicos.-

Son aconsejables los siguientes libros de contabilidad rubricados:

Libro Caja Rural (para los movimientos efectuados en el campo)

Libro Caja Central (para todos los otros movimientos de caja, con exclusión de los de campo, pero con detalle de las remesas de efectivo entradas al campo).-

Libro Bancos (para los movimientos en los que intervienen las cuentas bancarias; pagos con cheques y depósitos)

Libro Diario (resumirá mensualmente las operaciones transcriptas en los demás libros auxiliares y registrará los asientos extraordinarios tales como aportes de capital, compromisos contraídos, etc.)

Libro Compras (Para registrar las compras de los distintos elementos; este libro es más necesario cuando se sigue el sistema de pagar en la ciudad todas las adquisiciones, aún las realizadas en los centros rurales).-

Libro ventas (se registrarán las ventas; si se trata de una empresa que posee el olivar con fines de explotación

propia sería casi superfluo pero, si se trata de una compañía que vende lotes plantados con olivos, en este libro se registrarán las ventas cronológicamente.)

LIBRO INVENTARIO (Constará en el mismo el desarrollo del Activo y Pasivo de la empresa con todo detalle; por ejemplo, los motores constarán con su / marca y número, las herramientas con su marca u origen, los animales con su designación separados por tipos, ejemplo: bueyes, caballos, yeguas, mulas, etc.-)

Libro de Actas (para constancia de las resoluciones del Directorio o reuniones de socios).-

Libro Mayor (Detalle de cada una de las cuentas de la contabilidad; aconsejamos el Mayor analítico, que permite llevar en cada hoja el saldo de la cuenta principal y a su vez posee columnas para el desarrollo de las subcuentas).-

Libro de Cartas Copiador (En el que se copiará toda la correspondencia de la empresa, -salvo la de mera rutina- y muy especialmente la que pueda traer consecuencias jurídicas).-

A continuación transcribimos un plan de cuentas codificado, el que es suficientemente claro, razón por la cual no vamos a comentar más que algunos rubros;

En el Activo Fijo constan cuentas como Mejoras o Construcciones y que representan las inversiones que se realizan tales como alambrados, caminos, corrales, canales, etc.- Si se trata de una empresa que vende lotes con olivos, las inversiones en plantas no deberán contabilizarse en el Activo Fijo, sino en el Activo Circulante.-

En el Activo Disponible establecimos fondos fijos para gastos menores tanto en la administración como en el campo, es decir que se le entregarán al Cajero por ejemplo \$ 5.000.- de los que irá haciendo gastos; periódicamente se sumarán esos gastos y se hará un cheque de reposición del fondo fijo.-

En el Activo Circulante constan los campos; pero esto es para las compañías que venden lotes plantados con olivos en las que la "mercadería específica" está constituida por los lotes.- Si se tratara de una explotación directa, los campos deberían figurar en el Activo Fijo.-

En el Pasivo y en Capítulo de Previsiones figura la cuenta reserva por compromisos contraídos.- Es de uso indispensable en los casos de ventas de lotes con olivos, ya que debe registrar la contrapartida por los compromisos creados con las ventas; la empresa vende un lote a plantar por ejemplo en --- \$ 20.000.- pero en el momento de la venta solo tiene un costo conocido que es el de la tierra y a la que habrá que agregar las plantas y su cuidado, de modo tal que si la tierra cuesta \$ 2.000.- no se han ganado en el ejercicio de la venta \$ 18.000.- ya que ha-

brá que constituir una reserva para solventar el costo de la plantación, cuidado, riesgos, etc.- La Reserva por Compromisos Contraídos se constituirá en el momento de la venta, y se irá descargando anualmente en el importe de las erogaciones que requieran las plantaciones.- Teóricamente hablando, si la Reserva se hubiera constituido exactamente, en el momento en que se dieran cumplimiento a todos los compromisos, debería quedar anulada; si quedara con saldo positivo, éste sería ganancia; si quedara con saldo negativo sería pérdida, es decir, -en este último caso- se habría calculado un costo menor por los compromisos contraídos que el que realmente se comprobó.-

C A P I T U L O V

PLAN DE CUENTAS - -

A C T I V O

100 -ACTIVO FIJO

- 1) Muebles y Utiles Oficina
- 2) Herramientas y Utiles de labranza
- 3) Rodados
- 4) Construcciones
- 5) Mejoras
- 6) Plantaciones

120 -A C T I V O D I S P O N I B L E

- 1) Caja administración
- 2) Banco
- 3) Banco
- 4) Fondo fijo administración
- 5) Fondo fijo campo

140 -A C T I V O E X I G I B L E

- 1) Deudores por compras
 - 2) Documentos a cobrar
 - 3) Cuentas corrientes socios:
 - 4) Depósitos en Garantías
 - 5) Deudores Hipotecarios
 - 6) Deudores Personal
 - 7) Deudores Varios
- 1) Campo "A"
 - 2) Campo "B"
 - 3) Campo "C"
- 1) Socio "A"
 - 2) Socio "B"
 - 3) Socio "C"
 - 4) Socio "D"

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

300 - GASTOS DE ADMINISTRACION CAPITAL-

310 - GASTOS OFICINA

- 1) Sueldos
- 2) Honorarios
- 3) Cargos Sociales
- 4) Alquileres
- 5) L u z
- 6) Librería e Impresos
- 7) V a r i o s

320 - GASTOS PROPAGANDA

- 1) Diarios y Periódicos
- 2) Folletos
- 3) Excursiones
- 4) Otros

330 - GASTOS DE COMUNICACION Y MOVILIDAD

- 1) Teléfono
- 2) Telegramas
- 3) Franqueos
- 4) Varios
- 5) Viáticos

340 - GASTOS DE REPRESENTACION

- 1) Comidas - Hoteles
- 2) Cafés - Téa
- 3) Propinas
- 4) Varios

350 - GASTOS DE ESCRITURACION

- 1) Escrituras
- 2) Impuestos Escrituras
- 3) Honorarios Escribanos

360 - IMPUESTOS SELLOS Y PATENTES

- 1) Sellos Fiscales
- 2) Impuestos Réditos
- 3) " Act.Lucrativas
- 4) Contribución Territorial
- 5) Beneficios Extraordinarios
- 6) Tasas Provinciales

370 - EGRESOS VARIOS

- 1) Comisiones Varias
- 2) Intereses Hipotecarios
- 3) Descuentos
- 4) Varios
- 5) Intereses
- 6) Seguros

380 - GASTOS BANCARIOS

390 - -GASTOS DE VENTA

500 - GASTOS DE EXPLOTACION -CAMPO-

10 - GASTOS EXPLOTACION CAMPOS

- 1) Gastos Desmonte
- 2) " Arado
- 3) " Plantación (costo plantas, plantaciones, etc.)
- 4) " Conservación
- 5) " Recolección
- 6) " Tractor

520 - GASTOS RODADOS

531 - GASTOS CONSUMO HERRAMIENTAS

541 - GASTOS EXPLOTACION ADMINISTRACION

610 - V E N T A S

- 1) Ventas Campo "A" con olivos
- 2) " Campo "B" con olivos
- 3) " Campo "C" con olivos
- 4) " Productos Recuperados
- 5) " Cultivos intercalares

620 - OTRAS RENTAS

- 1) Libretas
- 2) Varios

C A P I T U L O VI

LEGISLACION REFERENTE AL OLIVO.- ANTECEDENTES LEY 11.643 DE FOMENTO DE LA OLIVICULTURA.-

Pasada la gran crisis mundial de 1929 y teniendo en consideración los intereses económico-sociales de nuestro país, el Diputado Nacional por La Rioja Dr. A.E. Moreira presentaba su proyecto de ley tendiente a fomentar la olivicultura en nuestro país.-

Era una ley "de sentida necesidad económica y de obra gubernamental".-

Tendía a sacudir al argentino del interior que permanecía a su entender indiferente y apático por falta de iniciativas y recursos.- Esta ley solucionará especialmente el problema de la desocupación.-

Era necesario emanciparse del mercado exterior y autoabastecerse en esta materia, que en aquella época casi se importaba totalmente el aceite costando al Estado \$ 60.000.000.--m/n. por año.-

Italia y Francia crearon su fuerte industria olivícola con leyes de fomento análogas, también Chile se anticipó a nosotros ya que en 1929 otorgó eficaz protección a esta industria.-

Luego de serios estudios que demostraron la existencia de una amplísima zona para el cultivo del olivo especificáronse las mismas en el artículo 2º de la Ley.-

Las zonas descritas en los incisos g, h, i, consideraba que de todas eran los menos recomendables "para ingresar en un plan serie y definitivo del cultivo económico del olivo".-

Se considera tierra cultivable la que disfruta de una media anual pluviométrica de por lo menos 400 mm. salvo que posea beneficios de irrigación.-

Refiere el autor de la ley los principales países productores que son;

<u>Países</u>	<u>Hectáreas</u>
1. España	1.650.000
2. Italia	1.145.603
3. Túnez	200.000
4. Grecia	168.000
5. Francia	130.000
6. Argelia	70.000.
7. Australia	50.000
8. Portugal	50.000
9. E.U. de N.A.	15.000
10. Chile	850

Los únicos países Sudamericanos que producen aceite de oliva son; Chile y la República Argentina, aquél con una producción insignificante, con perspectivas muy relativas porque no todo su territorio se presta por su clima y sus tierras para este cultivo.-

En Chile, la zona especialmente apta para este cul-

tivo es, desde la costa unos 50 Kms. al interior desde Coquimbo, monte y valles al N. de Coquimbo.- Pero en Chile en los últimos 20 años bajó la producción en un 25% debido al flagelo de las plagas o errores culturales.-

En la República Argentina, actualmente se cultiva el olivo con producción en La Rioja, Mendoza y Entre Ríos, con producción de aceitunas en Buenos Aires (zona de Bahía Blanca), Catamarca, Córdoba y San Luis.-

En Mendoza existen más o menos 50.000 plantas de olivo, las que en su mayoría se encuentran diseminadas y asociadas con otros frutales.-

Los últimos cultivos racionales de olivo que se pueden citar son:

	Hect.	Depart.	Aceitunas	Aceite	Elab.	Cosecha
Bco. Español del Río de la Plata	70	Maipú	35.000 Ks.	7.000	Is.	1924/25
Bautista Tarrantola (plantas de 14 años)	28	Cruz de Piedra Maipú	29.000 "	6.900 "	"	"
Francisco Ransi	3	Idem.	2.000 "	400 "	"	"
Sansi Frichman	1	(Las Barrancas)	2.000 "	400 "	"	"
Guillermo Schmit	20	--	No elabora aceite, vende la aceituna en conserva para preparar salsas.-			
Santiago A. Solari	5	Junín (A.B. Matienzo)	Solo vende las aceitunas frescas.-			

El aceite puro de oliva se vende en Mendoza a \$ 1.30 m/n. el litro, por cantidad. Al detalle \$ 2.- el litro.-

Precio de la aceituna fresca en la finca, a \$ 0.60 m/n. el Kg. vendida por cantidad, al detalle \$ 0.80 hasta \$ 1.- m/n.

Provincia de San Juan;

En esta Provincia existen 35 hectáreas con olivos, repartidos en la siguiente forma;

<u>Hectáreas</u>	<u>Departamento</u>	<u>Plantaciones</u>
2	Jachal	Nuevas
8	Valle Fértil	Nuevas y Viejas
7	Rivadavia (Zonda)	Nuevas
5	Pocito	En producción
4	Departamento Sarmiento -Distrito Cienequita, Retamito, Huanacache, Divisadero y los Berros	En producción en su mayor parte.-
8	Durazno	Nuevas
1	Albardón	Nuevas

La aceituna se destina para conservas y escasamente cubre las necesidades locales. No hay fabricantes en aceite.-

Existen en la Rioja alrededor de 56.800 plantas en producción y 100.000 plantas de más de un año en viveros.-

Las plantas en producción están distribuidas en los departamentos y se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO "ARAUCO"

<u>Distrito</u>	<u>Plantas</u>
Ainogasta	20.329
Machigasta	32.678
Arauco	1.019
Nazán	844

-Departamento de Arauco-

<u>Distrito</u>	<u>Plantas</u>
Udपुरango	<u>191</u>
Suma;	55.061

DEPARTAMENTO "CASTRO BARROS"

San Pedro	13
Anjullón	50
Molinos	160
Anillaco	1.300
Aminga	51
Chuquis	75
Pinchas	36
Departamento Capital	<u>44</u>
Suma;	1.750

Los únicos fabricantes de aceite en la Provincia de La Rioja son:

	<u>Cosecha</u>	<u>Elaboración litros</u>
Luis M. de la Puente	1925/26	1.500
Casimiro Godoy	1925/26	1.000
Blás Andreus	1925/26	500
Eraseno Herrera	1925/26	1.000

En las fábricas existentes en el país solo elaboran aceite de oliva cuatro en La Rioja, cuatro en Mendoza y uno en Entre Ríos.-

En las primeras dos provincias, últimamente trabajaron tres fábricas y dos en Mendoza.- Las fábricas de Mendoza han elaborado 16.355 litros de aceite de oliva en el año 1930/31.- El /

rendimiento de aceite fué del 19,6% es decir se emplearon /// 83.660 Kgs. de aceitunas y produjeron 16.255 ls. de aceite.-

Las fábricas de La Rioja en el año 1930/31 utilizaron 23.000 Kgs. de aceitunas para elaborar 6.000 lts. de aceite o sea con un rendimiento de 26,1% y 3.400 Kgs. de tortas para ganado.-

Es de observar que la aceituna de La Rioja arroja el porcentaje más alto de aceite.-

Las fábricas de Entre Ríos, en el mismo año con 8.000 Kgs. de aceitunas produjeron 1.000 litros de aceite lo que da un rendimiento de 12,5 Kgs.

ESTADISTICA OLIVICOLA EN LA REPUBLICA ARGENTINA:

<u>Provincia:</u>	<u>Censo 1910 -Plantas-</u>	<u>Censo 1930 -Plantas-</u>
Buenos Aires	27.017	35.000
Mendoza	22.757	50.000
Entre Ríos	20.681	20.000
San Juan	7.686	8.000
La Rioja	5.326	56.810
Santa Fé	3.817	--
Tucumán	2.154	--
Corrientes	1.612	2.000
Catamarca	1.248	--
Córdoba (1)	1.590	3.000
Santiago del Estero	498	--
San Luis	474	--
Jujuy	120	--
Salta	90	--

En Alpacorral, Departamento de Río Cuarto, recientemente se ha realizado un extenso cultivo de olivos; 160 Has., dirigido por la casa Constantini Hnos. -

<u>Territorios de:</u>	<u>Censo 1910 Plantas</u>	<u>En 1930 Plantas</u>
Misiones	769	--
Río Negro	154	--
La Pampa	103	--
Formosa	66	--

Promedio 100 plantas por hectárea.-

Cantidad de hectáreas en Producción R.Argentina.-

<u>Provincia:</u>	<u>Hectáreas</u>
La Rioja	570 de aceite
Mendoza	500 " "
Entre Ríos	200 " "
Sur de Bs.Aires	350 " aceitunas
San Juan	80 " "
Catamarca	30 " "

Los olivares de Entre Ríos están en la zona de Colonia Concordia, principalmente en estos dos departamentos.-

Los rendimientos de aceitunas de entonces en nuestro país, fundamenta el Diputado Dr. Moreira no son normales, por razones de orden cultural; oscila entre 20 y 50 Kgs. por planta de más de 10 años, pero la producción normal de un cultivo nacional debe ser de 80 a 160 Kgs. y cuando el árbol pasa los 20 años, 200 Kgs. por planta.-

En Aimogasta (La Rioja) y Tinogasta (Catamarca) un

olivo de 6 años produce 35 Kgrs. de aceitunas grandes, árboles de 10 a 15 años producen de 150 a 200 Kgrs. y de mayor edad llegan a 260 Kgrs.-

El fundamento de la Ley indica luego estadísticas por países que transcribimos por ser de suma utilidad como referencia de nuestro trabajo.-

ESTADISTICA, PESO MEDIO Y ACEITE POR CIENTO POR ACEITUNA.-

Francia; Variedad "Cayón" peso menor de 1 gramo; variedad Amellán 5 gramos (14 y 20%) rarisimamente alcanza el 25% en aceite.-

Italia y Córcega; Acusan un sensible aumento en las cifras culturales.-

Túnez; Variedad "Cheulali" peso 0.93 Kgrs. variedad "-Zarassi" peso 6.32 gramos.-

Argelia; Variedad "Mizrana" peso 0.85 Kgrs. variedad "Lieni" peso 5.94 gramos.-

España; Variedad Sevillana puede llegar hasta 13 gramos.-

Producción; Promedio de rendimiento 18.89%.-

República Argentina; Variedad "Arauco" (La Rioja) alcanza en peso 18 gramos y rendimiento medio 26.1% en aceite.-

El hueso o semilla representa comunmente entre 15 y 25% del peso total, con exepción de las variedades.-

"Arauco" y "Dicholiera" que tienen entre 10 y 12%.-

J. Bertainchand, señala 8 variedades de Tunes, que tienen más del 35% en aceite.- Lo que significa la existencia de variedades apropiadas para la fabricación de aceite y otras apropiadas para el consumo.-

El tamaño de la aceituna en Tunes, variedades "Baronni", "Bidh" y "Haman" adquieren proporciones extraordinarias.-

La variedad "Arauco" de La Rioja (R.A.) es la más grande del mundo; un árbol produce 30% de aceitunas grandes y el 70% de aceitunas pequeñas, redonda, muy aceitosa y casi sin semilla, como si fuera una pequeña almendra degenerada e incompleta.-

VARIEDADES QUE SE CULTIVAN EN EL PAIS

Arauco, Chauglot Real, Manzanilla, Corregiolo, Frantón, Leccino, Ascolano.-

Siendo de estas más conveniente para consumo en verde y conservadas, la Arauco, Chauglot Real de origen valenciano y Ascolano.- Para aceite, Arauco, Chauglot Real, Frautoio, Leccino, Arbequina Corregiola.-

Todas las variedades enunciadas son de igual precocidad y resistencia en análogos condiciones de cultivo y clima, ninguna podría producir económica o comercialmente antes de los 8 a 10 años, a excepción de la Arbequina, que produce a los 4 años algunas variedades en La Rioja y Catamarca a los 5 y 6 años de edad.-

NUMERO DE PLANTAS QUE CONVIENE POR HECTAREA

La mayoría de las actuales plantaciones son a razón de 115 plantas por Ha. haciendo plantaciones en Trebolillo que es hoy el sistema más usual o sea a 10 m. de distancia, que conviene aconsejar, para cultivos comerciales y de porvenir, ya que el olivo extiende semisuperficialmente sus raíces y también para mayor aprovechamiento del terreno, porque así las plantas se defienden y se reparan mejor de los vientos.-

10 metros:

SISTEMA EN TREBOLILLO

x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	x		x		x		x		x
x		x		x		x		x	

PLANTAS DISPONIBLES EN VIVEROS EN EL PAIS

Calcúlase en 350 a 450.000 plantas de 2 a 3 años disponibles y en condiciones de transplante para la formación de olivares y su precio medio, según catálogo, sería de \$ 1.- a 2.- m/n cada planta; entre estas predominan la variedad Arbequina, Frautaio Corregiolo y Arauco.-

DATOS COMERCIALES E INDUSTRIALES:

Gravámenes de los aceites comestibles de importación:

Partida; 2.780 - Aceite de algodón; Aforo \$ Oro 0,32 Derecho \$ oro 0,1009 Kg.-

Partida; 100 - Aceite comestible en cascos y latas; Aforo \$ oro 0,288 L.-

Derecho; \$ oro 0,17396 kilo bnto.-

Partida 101; Aceites comestibles, embotellado, inclusive la botella, Afro, \$ oro 0,224 Derecho \$ oro 0,16308 kilo bnto.-

Precio actual del aceite de oliva en plaza:

El precio varía según la calidad, ya sea más o menos refinado y oscila entre \$ 1,50 a 2,20 m.N. el kg.

El precio actual para el consumo, de los otros aceites comestibles como ser soja, maní, algodón, nabo, etc. oscila alrededor de \$ 0.80 mm. el kg.-

Precio actual en plaza de aceituna elaborada;

El precio oscila en pesos m/n.; fresca de 0,60 a 0,80 el Kg. 1,60; seca de 1,80 a 2.-; chica para elaborar aceite, 0,40 y grande, 0,60 el Kg.-

CANTIDAD DE FABRICAS

En el país existen según el informe del diputado Moreira registradas oficialmente 38 fábricas de aceites comestibles.- De estas han trabajado durante el año 1930,1931, 31 fábricas.-

La producción de aceite tiene tendencia de aumento como también se acentúa la mayor distribución del mercado mundial.-

Los importadores de aceites comestibles, fabricantes del mismo producto y propietarios de refinerías, se dirigieron al Honorable Congreso Nacional en septiembre de 1918 y entre otras cosas afirman; "En ningún país se vende aceite a base de pura oliva" para demostrar que las necesidades del consumo son superiores a la producción, dan las siguientes cifras;

	<u>Arrobas de aceite por año</u>
España;	53.000.000
Italia;	8.000.000
Grecia;	3.500.000
Francia;	3.110.000
	<hr/>
	67.500.000

o sea 67.500.000 Kgrs. por año. Cifra que resulta exígua para el consumo de la quinta parte del mundo civilizado.-

Efectivamente, la adulteración del aceite de oliva es propia en todas partes.-

Más adelante el autor de la Ley manifiesta que nuestro país ocupa el primer lugar del mercado extranjero como tributario en aceites comestibles siendo además, caros y en muchos casos todavía adulterados.- Es necesario imitar a Francia, Italia e Inglaterra con sus políticas de fomento económico en Sud Africa.-

Como antecedentes en nuestro país citan las realizadas por el Dr. Máximo Paz que siendo Gobernador de la Provincia de Buenos Aires auspició el cultivo del olivo.- También sancionaron leyes de fomento las provincias de Mendoza y Córdoba (Doctor Cárcamo 1913).-

En 1918 el Diputado Jaramillo presentó un proyecto de ley creando una estación experimental de cultivos de olivo en Armógasta, La Rioja, pero no se formuló despacho sobre la misma.-

La expansión del cultivo realizada en España y especialmente por los árabes es digna de mención, principalmente por las características similares a nuestro suelo.-

El olivo se considera de gran porvenir también y además de las características climatológicas del país por la seguridad que ofrece la colocación de la producción en el mercado interno.- Principalmente beneficiará a Catamarca y La Rioja; en aquella época muy pobres y sin fomento.-

Es en La Rioja donde se encuentra el árbol de olivo más antiguo del país con más de cuatro siglos de antigüedad de 13,80 m. de circunferencia y que escapó a la orden dada por Don Carlos III de destruir todos los olivares del Nuevo Mundo, incluso los de aquella zona por la amenaza que significaba a la

exportación de aceite que realizaba España a sus colonias.-

En el país entraban en aquélla época 600.000 Hl. que representaban la cosecha media que se obtiene de 40.000 Has. plantadas aproximadamente.-

También preveía el Diputado Moreira la posibilidad de exportar a países vecinos, después de los quince años de vigencia de la ley.- El consumo del buen aceite en contraposición a los malos baratos importados redundaría en beneficio de la salud pública.-

En otra parte de su informe el autor de la ley propone un sistema de créditos total que deberá conceder el Banco de la Nación Argentina durante 20 años a los plantadores de 40.000 hectáreas.-

Transcribimos la escala que contempla las necesidades por año y las posibilidades de su reembolso.-

Préstamo total que deberá conceder el Banco de la Nación Argentina durante 20 años a los plantadores de 40.000 Has.-

<u>Años</u>	<u>Préstamo del año</u> m\$	<u>Rescate del capital</u> m\$	<u>Préstamo total</u> m\$
1º	200.000.--	--	200.000.--
2º	400.000.--	--	600.000.--
3º	600.000.--	--	1.200.000.--
4º	800.000.--	--	2.000.000.--
5º	1.000.000.--	--	3.000.000.--
6º	1.200.000.--	--	4.200.000.--
7º	1.400.000.--	--	5.600.000.--
8º	1.600.000.--	--	7.200.000.--
			(sigue)

<u>Años</u>	<u>Préstamo del año</u> m\$ñ	<u>Rescate del capital</u> m\$ñ	<u>Préstamo total</u> m\$ñ
9º	1.800.000.--	--	9.000.000.--
10º	2.000.000.--	--	11.000.000.--
11º	1.800.000.--	2.000.000.--	10.800.000.--
12º	1.600.000.--	2.000.000.--	10.400.000.--
13º	1.400.000.--	2.000.000.--	9.800.000.--
14º	1.200.000.--	2.000.000.--	8.000.000.--
15º	1.000.000.--	2.000.000.--	8.000.000.--
16º	800.000.--	2.000.000.--	6.800.000.--
17º	600.000.--	2.000.000.--	5.400.000.--
18º	400.000.--	2.000.000.--	3.800.000.--
19º	200000.--	2.000.000.--	2.000.000.--
20º	--	2.000.000.--	--
	<hr/> 20.000.000.-- <hr/>	<hr/> 20.000.000.-- <hr/>	<hr/> --- <hr/>

Finalizaba el Diputado por La Rioja diciendo; "llegó a la conclusión que el fomento del cultivo del olivo en la "región económica del olivo" tiene que efectuarse con el concurso directo y bajo la tutela del Estado, tanto más, cuando en el momento no es posible contar con el concurso exclusivo de la iniciativa privada".-

REGION ECONOMICA DEL OLIVO;

La ley 11.643 declara "región económica del olivo" (Arto 1º) dentro del cual se hará el fomento del cultivo, las zonas comprendidas por;

- a) Las provincias de La Rioja, Catamarca, San Juan y Norte de Corrientes;

- b) Los departamentos Pringles, Chacabuco, Junín, San Martín, Belgrano y Ayacucho, de la Provincia de San Luis.-
- c) Los departamentos Calamuchita, Santa María, San Javier, San Alberto, Punilla, Capital, Cólón, Pocho, Minas, Cruz del Eje, Isdrillín, Totoral, Sobremonte, Tulumba y Zona N.O. de Río Cuarto, de la Pfovincia de Córdoba.-
- d) Los deparamentos Capital, Godoy Cruz, La Paz, Santa Rosa, Rivadavia, San Martín, Guaymallín, Lavalle, Las Heras, Junín, Luján y Tupungato de la Pcia. de Mendoza.-
- e) Los Departamentos Graneros, Río Chico, Chilingasta, Monteros, Farmallá, Taffí y Trancas de la Provincia de Tucumán.-
- f) Los departamentos de Candelaria, Rosario de la Frontera, Matán Cafayate, Guachipas, San Carlos, La Viña, Chicoana, Rosario de Lerena, Cerrillos, Capital y Caldera de la Provincia de Salta.-
- g) Los Departamentos de Villaguay, Concordia, Concepción del Uruguay y Paraná de la Provincia de Entre Ríos.-
- h) Los Departamentos de la Capital, San Javier, Garay y San Gerónimo de la Provincia de Santa Fé.-
- i) Los Departamentos Coronel Dorrego, Bahía Blanca, Villarino y Patagones de la Provincia de Buenos Aires.-
- j) Los Departamentos Adolfo Alsina, Conesa, Pichimahuida, Avellaneda y General Roca del Territorio de Río Negro.- Y
- k) Las que incorpore el Ministerio de Agricultura de la Nación después de haber comprobado la aptitud indudable de las mismas.-

A esta amplia extensión se la delimita en lo que el

olivo se refiere por la media pluviométrica de 400 mm. o que tenga riego equivalente.-

El P.E. proporcionará por intermedio del Ministerio de Agricultura los servicios técnicos gratuitos que requieran los agricultores. (Artº 2) Se faculta al P.E. para adquirir las plantas y vender al costo y aún otorgando facilidades hasta 500.000 plantas con un plan "ecológico, social y económico" para concurrir a formar una agricultura diversificada, señorial y planificada.-

El artículo 4º define las características de las plantas - fuertes, sanas, injertadas sobre pié franco, no menores de tres años de edad- cada agricultor no podrá comprar menos de 115 hectáreas para cada hectárea ni más de 2300 para una plantación de 20 hectáreas.-

El artículo 5º reglamenta el crédito a otorgar por el Banco de la Nación Argentina de hasta \$ 500.- por hectárea plantada en 10 cuotas de \$ 50.- cada una.- Es interesante observar el plan del autor de la ley, en virtud del cual luego de los 10 años recién comenzaba el reembolso del préstamo, contemplando las posibilidades económicas del cultivo.-

El artículo 6º establece la transferencia de los créditos otorgados por el Banco de la Nación Argentina al Banco Hipotecario Nacional para que otorgue préstamos ordinarios "teniendo en cuenta el mayor valor adquirido por el suelo plantado".-

El artículo 7º establece severas sanciones por el incumplimiento por parte de los deudores de sus obligaciones.-

Los artículos 8 y 9 se refieren a la técnica presupues-

taria a los efectos del cumplimiento de la ley.-

El artículo 10 concede por una sda vez y como estímulo, un premio de \$ 50.- por hectárea a cada uno de los plantadores que hayan cubierto las primeras 5.000 Has. plantadas en el país, de desarrollo y buen estado sanitario al 10º año.-

El artículo 11 libera del gravámen de Contribución Territorial a las tierras plantadas con olivos por el término de 10 años.- El artículo 11 exime de la ley de sellos las operaciones que se realicen conformes con esta ley.- A través del análisis del informe que la funda, sumamente elocuente en cifras y serio en cuanto a las posibilidades que previó para nuestro país, -que se fueron confirmando con el correr de los años, - podemos afirmar que esta ley mantuvo la estructura básica del sistema que tendió al fomento de esta planta de interés nacional.- Lamentablemente para los objetivos perseguidos, la misma no fué enmendada o complementada sino muchos años después de su vigencia presentando a los ojos críticos el panorama de un molde rígido que descansa sobre una realidad económica, funcional y cambiante, a la que no puede guiar y menos transformar.- Por ejemplo, el monto de los préstamos en la actualidad en que para plantar una hectárea de olivo se requieren aproximadamente \$ 3.000.--m/n. el primer año y \$ 500.-- para reposición de plantas y cuidado en los sucesivos y hasta que la planta llegue a los 10 años aproximadamente.-

La extensión de Impuestos a la Contribución Territorial y Sellos-téngase presente que son impuestos locales -debería complementarse con otros que pueden ser más gravosos en la

actualidad tales como el Impuesto a las Actividades Lucrativas, Ventas, etc.-

Las mismas zonas de fomento y que se consideran en forma casi taxativa, deberían adecuarse a las nuevas experiencias y realidades para lo cual serían de suma utilidad las huertas experimentales dependientes del Ministerio de Agricultura.-

Ley 12.916, Creación de la Corporación Nacional de Olivicultura.-

Con fecha 20 de diciembre de 1946 en sesiones extraordinarias se sancionó esta Ley que vino a llenar una sentida necesidad de este amplio sector de la economía nacional.- Presentado por el Senador Alejandro Mathus Hoyos fué fundamentado ampliamente por el mismo para consolidar un vasto movimiento olivarero que se concretaba desde 1940 en la creación de unidades gubernamentales tales como la "Comisión Asesora de Olivicultura Nacional" y la "Corporación Nacional de Mendoza" que por este proyecto pasarían a formar parte de la nueva corporación.- Pero he aquí que estas instituciones no se colocaron en la magnitud de los problemas que debían resolver, -se les había abierto un fondo de dos millones de pesos concedido como préstamo por el Banco de la Nación Argentina que ni siquiera los habían invertido en su totalidad- limitando de esta forma su acción propulsora y de propaganda.-

Tampoco la Corporación que disponía de tierras, técnicos y otras posibilidades no realizó producción de plantas para proveer aunque más no fuera que en pequeña proporción, la demanda ascendente de los productores, según el informe referido recién después de cuatro años se llegan a distribuir ciento

cincuenta mil plantas.-

El Decreto 123.163 de creación de la Corporación tampoco se cumplió-según lo manifestara el senador Mathus Hoyos- en lo referente al Instituto de Olivicultura y Elayotecnia, organismo este destinado, de haberse creado, al estudio de la técnica de la producción, la densidad y la pureza y comercialización de los aceites.-

En otro orden de ideas el expositor proponía que se fijara la sede central de la Corporación, ajustándose al criterio del gobierno nacional en cuanto fijaba planes concretos de descentralización de los servicios técnicos y económicos, en la Provincia de San Juan ya que estimaba y esto es muy importante "que la región cálido-árida del país es la más apta para el cultivo y de menor recurso económico".- La provincia de San Juan con características de clima y suelo inmejorables para nuestro cultivo, también necesitaba evolucionar su economía vitivinícola atacada por el flagelo de la filoxera.-

El Senador Mathus Hoyos estimaba que las nuevas plantaciones olivícolas debían encararse dentro de un plan económico, social y ecológico que proveyeran una nueva agricultura diversificada y racionalmente planificada.- Nuestra industria olivarrera destinada a abastecer, no solamente las necesidades del mercado interno sino quizás las de toda América, necesitaba la defensa y el fomento amplio que no había merecido hasta ese entonces, para el logro de esos propósitos esenciales.-

La comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Senadores, luego de analizar puntos de vista de un Ingeniero Bence

y Pieres, director de la Corporación Nacional de Olivicultura, y del doctor Julio Sabastano, consultado oportunamente por nuestro país que contratara sus servicios para fundar la cátedra de Olivicultura en la zona norte, despachó favorablemente este proyecto de Ley en atención a innumerables razones que pasamos a exponer;

El cultivo del olivo en la República Argentina es de origen ibérico aunque su consolidación como industria nacional es un hecho relativamente nuevo.-

Las posibilidades olivareras del país son muy superiora a las necesidades del abastecimiento del mercado interno, fomentado y encanzando una política de orientación nacional en sus aspectos técnicos, económicos y sociales es posible transformar a la Argentina en el primer país olivarero del continente americano.-

Es posible también, a criterio de la comisión de Agricultura, elegir de las regiones más aptas, zonas óptimas donde el costo de producción de las aceitunas llegara a ser inferior al de los países mediterráneos y zona californiana; por otra parte las zonas cálido-árido (noroeste argentino) que presentan extensas zonas óptimas para el olivo son las que poseen menores recursos económicos llenando la industria oliverera una función económica social para la mejor distribución de la riqueza.- Recordemos cuanto se anticipara según lo indicado más arriba el diputado Dr. Moreira, cuando en 1932 presentaba un claro alegato para fomento de las llamadas provincias pobres.-

En los últimos años se plantaban en el país alrededor de trescientas mil plantas limitándose a esta cifra en razón de la insuficiente disponibilidad de plantas en viveros, su precio de venta que se había elevado debido a la especulación, estimando la Comisión que más plantas y menores precios podrían provocar una plantación anual de por lo menos medio millón de unidades.-

Era necesario elevar los tres millones de plantas que existían hacia 1945 a diez millones, para lo cual se proponía un plan mínimo tendiente a ubicar siete millones de plantas en esta forma:

<u>REGION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>POR AÑO</u>
Catamarca y La Rioja	1.000.000	100.000
Otras Provincias del Norte	700.000	70.000
San Juan	2.000.000	200.000
Mendoza	2.000.000	200.000
Córdoba (Norte)	300.000	30.000
Otras Provincias:	<u>1.000.000</u>	<u>100.000</u>
	<u>7.000.000</u>	<u>700.000</u>

Resulta curioso observar la desproporción del plan en cuanto adjudicaba una proporción minoritaria a la provincia de Córdoba, que presentó en los últimos años uno de los avances más vertiginosos en lo que a plantas de olivo se refiere.-

Con el ritmo de plantaciones actuales (300.000 plantas por año) se necesitarían 23 años para obtener los siete millones de plantas.-

Un plan de acción tan meritorio necesita una vasta acción encaminada preferentemente hacia el noroeste argentino, concentrando los esfuerzos en la zona óptima, con riego permanente, para obtener las mayores posibilidades, de altos rendimientos unitarios "lo que interesa es aumentar la producción total con el mínimo de plantas posibles; en muchos casos de plantaciones en zonas marginales o inaptas, no se traduce ningún aumento apreciable de la producción".-

La tendencia hasta ese entonces en materia de variedades se encaminaba a las aceitunas de mesa (Arauco) colocando en segundo término las plantaciones de aceitunas para extracción de aceite.- En el futuro debería disminuirse la plantación de variedades de mesa aumentando las variedades ricas en aceite o de doble utilización.-

En 1946 también se tuvo en cuenta la presunta competencia que podrá afectar en el mercado interno la producción de origen europeo de buena calidad y consumo tradicional, competencia a la que había que anteponer una industria nacional de bajos costos, técnica racional y más fina calidad.-

La Comisión de Agricultura aconseja la producción de tipos de aceite "de buen aroma, con extracción en frío, de tipo semi-frutado" "lo importante es producir un aceite de ELITE, utilizando todos los recursos de la nueva tecnología para llegar a la tipificación comercial que responda a las exigencias del mercado de consumo".- También como medida de competencia frente a los aceites europeos y para provocar su desplazamiento gradual

se proponía la producción de aceites puros, sin mezcla envasados en origen y evitando intermediarios en su industrialización.-

Desde 1946 hasta el presente ha variado el criterio sobre la necesidad de producir y comercializar preferentemente aceites puros, y es así como nos encontramos que en la primera Conferencia Nacional de Olivicultura se votó como recomendación principal la creación de un tipo de aceite binario "tipo Argentino" no ya solamente destinado al mercado interno sino también y especialmente para la exportación; quizás la realidad actual esté influenciada por el proteccionismo aduanero que ha bloqueado el ingreso de los aceites europeos.-

Es necesario organizar en forma colectiva -hoy diríamos cooperativa- la utilización integral de los residuos confines de bajar los costos de elaboración del producto principal.- También sobre esta materia se expidió la Primera Conferencia Nacional de Olivicultura.-

La Industria Olivarera necesita el amparo del Estado para cumplir sus perspectivas (viveros regionales, estaciones experimentales, plantas industriales pilotos, asesoramiento técnico de olivar, cooperativas de elaboración y venta, propaganda genérica para incremento del consumo, y política económica con ambiciones mundiales).- Es necesario evitar y así lo entendía la comisión, que la industria del aceite de olivo se transforme en una industria complementaria del aceite de semilla; era necesario también evitar que se instalaran fábricas de especulación donde no existieran las perspectivas de obtención de la correlativa materia prima o de costo de elaboración elevado.-

Los pequeños productores, al no tener posibilidades para industrializar directamente sus frutos crearon una demanda que tendía al acaparamiento por parte de unos pocos industriales de todas las aceitunas existentes lo que les permitía regular su precio.-

La Comisión de Agricultura se ocupó también en su despacho del crédito bancario disponiendo que en la reglamentación del mismo no debería otorgarse a personas o entidades que no dispusieran como mínimo del 60% de materia prima propia en relación a la capacidad industrial de elaboración del establecimiento.- Esto tendía a evitar la proliferación de intermediarios en la industrialización que no tuvieran genuina orientación olivícola, utilizando para ello los dineros públicos.-

El debate del proyecto se concentró especialmente en la fijación del lugar de la sede de la corporación, habiéndose intervenido el Senador Señor Martínez quien sostenía que debería ser La Rioja por ser esta la primera provincia productora de aceitunas en cuanto a rendimiento y conservar las más puras tradiciones olivareras del país.-

Mientras en esta provincia se obtiene en promedio 130 a 140 kilos de frutos por plantas en San Juan el rendimiento no ascendía por unidad de los 26 kilos.-

El Senador nacional Sr. Sadi también se adhirió ampliamente al proyecto opinando en disidencia solamente a la sede de la Corporación opinando que la misma debería fijarse en la Provincia de Catamarca ya que esta por su ubicación era el centro estratégico de todas las provincias productoras (Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Jujuy, Córdoba, La Rioja, Mendoza, San

Juan y Catamarca). El senador Vallejo se volcó por la sede en la Provincia de La Rioja, de un diputado de esta provincia nació la ley de olivicultura, en la localidad de Arauco se conserva el árbol de olivo más antiguo del país, que sirvió para la multiplicación de las plantas habiendo dado su nombre a una de las variedades más difundidas.- "

Nuevamente interviene el senador Mathus Hoyos para insistir en su proyecto original. Se colocaba sobre el regionalismo provincial y los intereses de la provincia de la que era representante y tampoco estaba influido por el dramatismo sentimental que provocaba la destrucción de la ciudad de San Juan. Proponía esta provincia por ser allí donde existe una escuela nacional de Agricultura, una estación experimental agrícola en Alto de Sierra y fundamentalmente por que la Universidad Nacional de Cuyo por primera vez fundó la Cátedra de Olivicultura y Elayotecnia, los alumnos de esta Universidad provenían principalmente de Mendoza, San Juan y San Luis, y como la Corporación tendrá una actividad científica complementaria debía encontrarse en el centro de estas provincias; por otra parte, como la Corporación tendería a la formación de semilleros que requieren abundante riego, ni la provincia de La Rioja ni la de Catamarca poseían las dotaciones de caudal hidráulico necesario, en tanto San Juan los poseería cuando se materializara la construcción de los grandes diques de embalse ya proyectados.-

Otro de los objetivos técnicos de la Corporación sería el estudio de las variedades resistentes ^{ja la} a la agresión climetérica, siendo San Juan la que más se prestaba por ser teatro de los a-

chaques del viento Zonda prestándose para el estudio de las variedades resistentes de floraciones tardías.-

No proponía la Provincia de Mendoza porque el Sur de la Pcia. así como Neuquén y Río Negro no es zona estrictamente óptima para nuestra planta mientras no se logre plantas como en Siberia, donde se cultivan Olivos de floración y maduración precoz que permita las cosechas en la brevedad de sus estíos.- Tampoco la zona atlántica y la mesopotámica se entendían óptimas en razón de la tuberculosis del olivo, problema que estudió el ingeniero Salcedo.-

El senador Mathus Hoyos en su exposición citó a Sarmiento quien en 1862 al inaugurar la Quinta Normal de San Juan como instituto de experimentación agrícola tuvo referencias extraordinarias sobre la olivicultura, la bondad de esta planta la que "al igual que el paciente animal resiste las sequedades, los pedregales, las injusticias".-

La ley 12.916 en su artículo 1º crea la Corporación Nacional de Olivicultura, con sede en la ciudad de San Juan, bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura y como entidad autárquica.-

La Dirección Técnica y Administrativa de la Corporación (artículo 2º) será ejercida por un Directorio cuyo presidente será un técnico argentino siendo su función incompatible con cualquier otra pública (Art. 3º); se buscó la dedicación íntegra del Presidente a estas vastas e importantes funciones; los vocales representarán a las distintas regiones olivícolas del país; Cuyo, Centro (Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán) Li-

GRAFICO Nº 6



toral, Noroeste (La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy) y Sur (Buenos Aires, Río Negro y Neuquén).-

El artº 5º define la función de la Corporación, a saber:

- a) Fomento en todos sus aspectos del Olivo, producción, industrialización y comercio;
- bº Planificación técnica y económica;
- c) Estudios e investigaciones para la determinación de las mejores condiciones técnicas y económicas en el progreso olivícola.-
- d) Instalación de plantas de industrialización y fomento experimental para el aprovechamiento integral de los productos del olivo.-
- e) Producción en gran escala de injertos con variedades seleccionadas de olivo adaptables a las distintas regiones;
- f) Fomento de los medios más adecuados y de los métodos para el cultivo y explotación industrial de los productos del olivo;

El artículo 6º reglamenta las obligaciones y deberes del Directorio y el 7º establece la obligación de instalar en cada provincia una delegación formada por un jefe inspector asesorada por olivicultores e industriales de la zona que tendrán como función proponer a la Corporación las medidas técnicas y económicas que crean interesantes para el mejoramiento de la explotación en su zona.-

El Artº 8º fija los fondos con que contará la Corporación al igual que el 9º y 10º.-

DECRETO 21.469/49 POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES OLIVARERAS.- COMENTARIO.- A tres años de la sanción de

la ley 12.916 el P.E. llenó un claro que vino a completar los fines para los que se creara la misma dando nacimiento al Instituto de Investigaciones Olivareras que según el Artº 1º se compone de 3 divisiones (Olivicultura, Elayotecnia y Estudios económico-sociales).-

El artº 2º crea delegaciones dependientes de la Corporación; a) Región noroeste; b) Región Centro; c) Región Litoral; d) Región Sur; e) Región de Cuyo.- Esta última atendía directamente desde la sede de la Corporación en la Provincia de San Juan.-

De cada una de estas delegaciones dependerán los viveros y las huertas de observación olivarera ya instalados o que se instalaren en el futuro.-

DECRETO 11.194 del 20/11/952.- SOBRE CONTROL DE COMPAÑIAS OLIVARERAS.- EL Poder Ejecutivo, recobiendo el llamado de la hora económica que corresponde al olivo y con fines de protección y control, dictó el decreto 11.194 del 20/11/52 el que comentamos por considerar de fundamental interés para el desarrollo de nuestro cultivo.-

Este decreto según se dice en los considerandos busca la protección de los pequeños ahorristas que se volcaron en la adquisición de lotes con olivos plantados o a plantar en base a los planes y ofertas emitidas por compañías comerciales que en muchos casos exageran la bondad de las tierras, los rendimientos, teniendo especialmente en cuenta, la distancia que separaba a estos inversores del lugar de la explotación.-

En el artículo 1º establece la obligación de obtener

la autorización previa del M. de Agricultura y Ganadería dado por conducto de la Corporación Nacional de Olivicultura para toda persona o entidad que se dedique a la venta o cuidado de terrenos con plantaciones de olivos, datileros u otras plantas frutales.-

El artículo 2º establece la inscripción de los interesados en los registros que se abrirán en la Corporación Nacional de Olivicultura.- El artº 3º hace intervenir a la Corporación N. de Olivicultura por intermedio de un dictámen único debiendo emitir su oposición en cada caso.-

La inscripción de los terrenos en el registro-artículo 4º -importa para los responsables las siguientes obligaciones; cumplir con todos los requisitos que condicionan la inscripción; permitir las inspecciones que la Corporación de Olivicultura considere necesarios, exhibir libros, documentos, etc. que le exijan, proporcionar en carácter de declaración jurada los informes que la misma Corporación requiera, ajustar los términos de la propaganda a desarrollar conforme a los reglamentos que dicte el Ministerio de Agricultura y Ganadería, poseer una Oficina Agronómica dirigida por un Ingeniero Agrónomo, obligación de transcribir en cada contrato de compra venta de tierras plantadas o a plantarse, el informe de la C.N. de Olivicultura a que se refiere el artículo 3º.-

En el Artº 6º se establece la prohibición de realizar ventas a mensualidades o con la promesa de entregarlos al comprador a partir de cierto tiempo con las plantaciones en formación o en estado de producción, mientras el vendedor no garan-

tiza suficientemente a juicio de la Corporación Nacional de Olivicultura, la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento del contrato.-

La Corporación podrá -Artº 7- dejar sin efecto la inscripción pertinente en el Registro, cuando las inspecciones que realice esa repartición fueran desfavorables en cuanto al cumplimiento de este Decreto y sus reglamentos.-

El Ministerio de Agricultura y Gandería podrá intervenir las actividades de los inscriptos cuando exista causa fundada para ello.-

El artículo II establece las sanciones a que se harán posibles los infractores a este Decreto y sus reglamentos regulando además de las administrativas, multas que podrán llegar hasta los \$ 20.000.-- por cada infracción comprobada.-

En caso de cancelarse la inscripción -Artº 12º- el Ministerio de Agricultura lo hará saber al Ministro de Finanzas a los efectos que correspondan por los créditos que se hubiesen otorgado en fomento de estas actividades.-

También podrá la Corporación Nacional de Olivicultura verificar la documentación contable de las empresas por intermedio de la Inspección General de Justicia.-

Se crea una tasa anual de \$ 50.- por cada hectárea o fracción menor que se inscriba en el Registro y Destinado al cumplimiento de este Decreto.- El artículo 16 declara comprendidas las operaciones previstas en este decreto, sujetas a las leyes del agio y la especulación (Ley 12.830).-

COMENTARIOS Y CRITICAS: Como acabamos de relatar se buscó de

crear un régimen que desarrollara las veces de fiscalizador y regulador de las actividades que en los últimos años desempeñaron compañías comerciales que ofrecían en venta tierras con plantaciones especialmente de olivos y que, ya fuera por falta de asesoramiento, mala fé, exceso de optimismo, falta de previsión, falta de capitales, mala administración, etc. etc., provocaron sustanciales pérdidas a un sector sano de la población que encontró en estas inversiones una forma de encausar sus ahorros, no siempre cuantiosos.- El resultado fué que en muchos casos no se pudo dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la triste alternativa para los inversores, que no solo no pudieron obtener rentas de sus ahorros, sino que en muchos casos perdiéron lo invertido.-

Como han indicado los considerandos del decreto, la lejania del lugar de explotación con respecto al domicilio de los ahorristas crea una grave dificultad para el fomento de este tipo de negocios.- "El ojo del amo engorda el ganado" dice un viejo axioma.- En este caso los inversores y propietarios además de estar muy apartados de sus explotaciones, tampoco tenían el conocimiento ni la experiencia del negocio al que se asociaban.- En muchos casos los mismos titulares de las compañías no conocieron el negocio, plantaron variedades inadecuadas en tierras sin riego buscando la economía en el costo de la tierra.- Se llegó a planear el negocio, con una abundante propaganda, proyectando ecuaciones en las que se omitía la variable independiente.- En esta forma el negocio siempre era rendidor, pero cuando se proyectó sobre la realidad, los fracasos no se hicieron esperar,

reclamándose la acción del Estado que tan oportunamente se hizo presente con el Decreto 11.194/52.- A partir de entonces, esta interesante actividad que combina la acción del hombre de empresa que utiliza los capitales de la Ciudad para llevarlos al campo, creando trabajo, cultura, civilización en esas zonas apartadas y en muchos casos de poco rendimiento económico, será posible realizarlas con la garantía para todos.-

La intervención de un organismo especializado que debe dictaminar sobre la categoría de la empresa que va a actuar y de las tierras que se van a explotar, es una tranquilidad para el hombre de empresa a quien se le ahorrarán riesgos.- Los inversores gozarán de una garantía desinteresada que actuará como vigía de sus intereses y el país todo se beneficiará con la incorporación de una actividad estable, productora de riqueza y creadora de trabajo ampliándose los mantos vegetales que se extienden sobre el suelo argentino.-

A partir de 1952 una nueva era se desarrollará en estas explotaciones, será la era de la explotación científica de una planta que tiene gran porvenir; el olivo.-

REGLAMENTACION DEL DECRETO 11.194/52.- COMENTARIOS Y CRITICAS;

Por resolución Nº 6/53 del 14/1/53 del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación reglamenta el Decreto Nº 11.194/52 fijándose en sus considerandos la estructura de los servicios creados por ese decreto, que pasamos a comentar;

En el artículo primero la Corporación Nacional de Olivicultura crea los Registros de personas o entidades dedicadas a la venta o cuidado de lotes plantados o a plantar con

olivos, datileros y otros frutales.- En estos Registros deben inscribirse:

- a) Las personas o entidades dedicadas a la venta de terrenos aptos para dichas plantaciones.-
- b) Las personas o entidades dedicadas a la venta de terrenos plantados o a plantarse con oliva.-
- c) Las personas o entidades que se dedican a cuidar lotes plantados cuando esa tarea sea un complemento de las operaciones anteriores.-

Expresa en su artículo segundo que para obtener la inscripción a que se refiere el Artº 1º ~~es~~ necesario ^{ENTRAR} prestar la documentación e informes que solicite en su caso la Corporación Nacional de Olivicultura, dicha solicitud debe contener;

- a) Nombre, nacionalidad, domicilio de la persona o denominación de la entidad, domicilio legal, titulares responsables, datos personales de gerentes, copia fotografica de títulos, de dominio de las propiedades y del acta de constitución de la Sociedad, memoria, balances, etc.-
- b) Boletos de compraventa, contratos a suscribir por los adquirentes de lotes y otra documentación.-
- c) Ubicación del establecimiento, planos, medios de comunicación, caminos de acceso y distancia de estaciones, provisiones, etc.-
- d) Lista alfabética de adquirentes por provincias con indicación de número de lotes.-
- e) Detalle de la propaganda utilizada.-

Manifiesta en el Artº 3º que dichas personas deban elevar un plan General detallando;

- a) Las condiciones ambientales de las regiones, posibilidades de

cultivo, condiciones climatológicas características del suelo, posibilidades de riego, resultado económico de los cultivos.-

- b) Plano general con relevamiento plano altemétrico y de fraccionamiento, planillas de parcelamiento, fuentes de riego y distribución de canales de riego, reservas para construcciones, fábricas, avenidas, viveros y plantaciones propios o a cargo de la Empresa.-
- c) Disponibilidad de agua de regadío, existencia de agua superficial.-
- d) Existencia de agua subterránea, profundidad, caudal por hora, etc.-
- e) Estudio de las posibilidades para explotación y utilización del agua subterránea.-
- c) Plan de trabajo para desarrollar en las distintas etapas; desmonte, sistemación, trabajos de preparación, detalle de la plantación.-
- g) Trabajos posteriores a la implantación; labranza del suelo, irrigación control sanitarios, poda, cultivos intercalares, etc.-
- h) Personal disponible para realizar los trabajos.- Posibilidades de obtener mano de obra, personal especializado, etc.-
- i) Maquinarias e implementos de que se dispone, fuentes de energía utilizable.-
- j) Estudio económico sobre la producción, informando costo de la tierra época de la producción remunerativa, cálculo del costo de implantar el olivo y de unidades culturales, gastos de recolección, posibilidades de industrialización de la producción

y su costo.-

k) Recursos con que se cuenta para realizar y mantener la explotación.-

Organización de la empresa, financiación, precio de venta de los lotes.-

En el artículo 4º se dice que los elementos de propaganda deben ser puestos a consideración y aprobación de la Corporación Nacional de Olivicultura antes de su publicación, debiendo especificarse en la información, las perspectivas del cultivo, zona de producción y datos de rendimiento, costo y precios indicándose la fuente de origen de los mismos.- Refiere en el Artº 5º que el Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Oficina Agronómica, de las empresas cuyas actividades se controlan por este decreto, deberá refrendar y preparar el Plan General de Explotación a que se refiere el Artº 3º, supervisar su cumplimiento y controlar, obligatoriamente las prácticas culturales correspondientes a todo estado sanitario, etc.-

El Artº 6º expresa que la Corporación Nacional de Olivicultura, en posesión de todos los elementos, podrá otorgar o denegar la inscripción en el registro respectivo.-

Dice el artículo 6º; los gastos de las intervenciones para proceder al cumplimiento del artículo 9º del Decreto 11194/52 serán a cargo exclusivo de las empresas.-

La reglamentación detallada y precisa determina un régimen de control en el que difícilmente se podrán repetir las experiencias de fracasos anteriores obtenidos por las compañías que nos ocupan.-

La obligatoriedad de la ocupación y vigilancia permanente por parte de un Ingeniero Agrónomo dá intervención al profesional que por su estudio y experiencia significa una garantía para todos los interesados. Faculta también a la Corporación de Olivicultura para requerir los servicios del personal de la Inspección General de Justicia para estudiar los informes financieros, balances, cuadros, comprobantes, "in situ" con los cuales logra poner a cubierto de la mala fé en las declaraciones.- Permite también y obliga a las compañías a someter los planes de venta y publicidad a consideración de la corporación buscando eliminar las experiencias anteriores en que explotando la buena fé de los compradores, en folletos bien impresos se les hacian cálculos de rendimientos no ajustados a la realidad.-

La reglamentación nos parece justa, pero será necesario pulsar en los próximos años la forma práctica de su aplicación ya que nos parecen un poco rígidos sus términos y costosa la tasa anual a aplicarse de \$ 50.-- por hectárea, especialmente para compañías nuevas y en los primeros años de la explotación en que ^{no} se obtienen rendimientos.- Un establecimiento de 300 Has. abonaría en concepto de tasa \$ 15.000.- anuales independientemente de los gastos de peritajes, sueldos de Ingeniero que obligatoriamente deben ocupar, todo lo cual puede recargar los costos que redundarían precisamente en perjuicio de los mismos ahorristas a quienes se busca proteger.-

S í n t e s i s: Del amplio análisis del régimen legal que comprende la economía del olivo, entendemos que se impone la unificación en un solo estatuto de todas las normas e Instituciones; en este

sentido de expidió en mayo último la Primera Conferencia Nacional de Olivicultura, habiendo entrado en la Sala del Congreso de la Nación un proyecto de ley que viene a llenar este cometido y que en estos momentos está mereciendo especial atención por parte de la Comisión respectiva. (1).-

(1) Diario "La Nación" 29/9/54.-

C A P I T U L O V I I

ACCION DEL ESTADO EN MATERIA OLIVICOLA:

- a) Primera Conferencia Nacional de Olivicultura.-
- b) El Segundo Plan Quinquenal y el olivo.-
- c) Política crediticia.- Banco de la Nación Argentina.-Banco Hipotecario Nacional.-

a) PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL DE OLIVICULTURA.-ANTECEDENTES:

Las insistentes gestiones ante los poderes públicos, iniciados por la "Asociación Olivícola Argentina" y luego apoyados por otras instituciones de productores y legisladores nacionales, con el deseo de obtener la convocación de una Conferencia Nacional de Olivicultura con los auspicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, finalizaron con la Resolución Ministerial N° 1495 del 23/9/1953 por la que se resolvió realizarla, creándose las comisiones de organización a dicho efecto y basándose en la expansión adquirida en los últimos diez años en nuestro país por el cultivo del olivo y la importancia social que implica su propagación y la situación actual y el futuro desenvolvimiento, con el concurso de representantes de todos los sectores que influyen en el cultivo como en la industria del Comercio del aceite, aceitunas de mesa y subproductos. Asimismo con el objeto de estudiar la situación de las cinco regiones en que la ley de Olivicultura N° 12.916 divide el país,

sus problemas de rendimiento, variedad y calidad, etc.-

Viendo la necesidad de determinar las zonas ecológico-económicas más aptas para la olivicultura de conformidad con las directivas basadas en el Segundo Plan Quinquenal.-

Dada la importancia del cultivo del olivo para la economía argentina que es ya de gran envergadura y a efectos de considerar la disminución en los costos de producción y su mayor consumo, sería conveniente la participación de técnicos en la materia, de países donde dicho cultivo es ya tradicional.-

Designada la comisión Organizadora se avocó inmediatamente a su cometido y por expediente Nº 8719/53 solicitó la realización de la conferencia vistas al temario y reglamento que el Ministerio de Agricultura aprobó el 18/2/54.-

El temario aludido lo iremos transcribiendo a continuación con el resumen y comentario de las resoluciones de la Primera Conferencia Nacional de Olivicultura, celebrada en La Rioja del 24 al 29 de mayo de 1954 y clausurada en la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.-

DICTAMEN DE LA COMISION DE OLIVICULTURA (1)

Situación actual del cultivo en las diferentes regiones olivícolas del país.-

Estima que la situación actual del cultivo puede ser establecida a través de la investigación realizada en 1953 por la Dirección de Estimaciones Agropecuarias del Ministerio de

(1) Publicación del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, Corporación Nacional de Olivicultura.-1954.-

Agricultura y Ganadería de la Nación.-

En 1948 existían en el país 5.238.000 plantas en tanto que para 1953 esta cifra se aumentó en un 42%, en la Provincia de Buenos Aires se registró el incremento record con 620% superando actualmente el medio millón de plantas. Mendoza aumentó el 49%, San Juan el 30%, Córdoba 20%, Entre Ríos 24%, La Rioja el 45%, Catamarca el 9%, de estas plantaciones solamente el 20% es mayor de 9 años.-

Mendoza y Entre Ríos poseen el 50% de plantas de uno a 6 años, San Juan el 70%, Córdoba el 80% y Buenos Aires el 90%.-

Localidades de mayor difusión del cultivo en cada provincia.-

En Mendoza la tercera parte del total de olivos se halla en el departamento Maipú (1.200.000).- Le sigue en importancia San Rafael, con 600.000, Rivadavia 490.000, Guaymallén 330.000, Junín 300.000, San Martín 290.000 y Luján 250.000.--

En San Juan se destacan los departamentos: Presidente Perón con 440.000 plantas, Jachál 200.000, Rawson 160.000, y Sarmiento 100.000.--

En Córdoba el interés por las plantaciones se ha concentrado en los departamentos de San Alberto y San Javier (Zona Villa Dolores), con 350.000 plantas; Cruz del Eje e Ischilín, que tienen, respectivamente, 250.000 y 76.000 olivos (Zona Cruz del Eje); San Justo 100.000, Santa María 90.000.-

En la Provincia de Buenos Aires el cultivo es muy

reciente, merecen especial mención las plantaciones de Roberts y de Coronel Dorrego.- El Partido de Lincoln posee un total de 150.000 olivos, el de Coronel Dorrego 205.000, Tres Arroyos, 50.000, Castelli 35.000 y Necochea 30.000.-

En las Provincias del Litoral indicaremos en Entre Ríos los departamentos de Federación y Concordía con 240.000 y 110.000 olivos, respectivamente, y el de Monté Caseros en Corrientes.-

En la Rioja el 70% de los olivos se halla en la zona de Aimogasta y Mazán, y en Catamarca los núcleos más importantes se han radicado en Tinogasta y Andalgalá.-

Completando la información expresada, debemos manifestar que el 83% de los olivares argentinos se hallan radicados en zonas de regadío y el resto en secano.-

P R O D U C C I O N

Se estudió este tópico considerando las estadísticas de 1953, y las plantas en producción según declaración jurada de los olivicultores y producción de aceitunas por provincia.-

Se destaca que debe tenerse en cuenta que si se hubieran tomado únicamente las plantas mayores de 10 años (que son las que normalmente producen), los promedios serían superiores a los consignados.-

Rendimiento promedio por planta en cada provincia.-

	Ks.
La Rioja	25,7
Catamarca	21,0

	Ks.
San Juan	15.0
Entre Ríos	14.0
Buenos Aires	9.5
Córdoba	9.0
Corrientes	9.0
Mendoza	8.0
San Luis	4.4
Salta	3.0

El segundo dictamen se refiere a las regiones ecológico y económicamente aptas para el cultivo en el país que ya comentamos al referirnos a las regiones olivícolas.-

c) Variedades: observaciones acerca de su comportamiento en diferentes regiones del país, métodos de la identificación, variedades que se consideran convenientes difundir en cada una de las regiones olivícolas.-

Variedades que se destacan en la actualidad por su mejor comportamiento y aptitud industrial.-

- 1º) Mendoza; Conserva; Arauco, Manzanilla Grande, Aceite, Empe-
tre, Frantoio, Farga, Leccino.-
- 2º) San Juan; Conserva; Arauco, Real Española, Manzanilla Gran-
de, Ascolano, Santa Catalina, Gordal Sevillana, Aloreña,
Aceite; Arbequina, Empeltre, Real Española, Frantoio, Man-
zanilla, Arauco, Nana.-
- 3º) Córdoba; Conserva; Arauco, Santa Catalina, Gordal, Manzani-
lla Grande, Sevillana, Aceite; Arbequina, Frantoio, Farga,
Nana, Empeltre.-

- 4°) Buenos Aires; Conserva; Manzanilla Grande, Aloreña, Nevadillo.-
Aceite; Arbequina, Frantoio, Leccino, Farga, Picudilla, Rama
Pendola.-
- 5°) Entre Ríos y Corrientes; Conserva; Ascolano, Santa Catalina,
Gordal Sevillana, Manzanilla Grande.- Aceite; Arbequina, Lec-
cino.-
- 6°) La Rioja y Catamarca; Conserva; Arauco, Manzanilla Grande,
Gordal, Sevilla, Imperial, Aceite; Arbequina, Brantoio, Lec-
cino.-
- 7°) Salta y Jujuy; Conserva; Santa Catalina, Manzanilla Grande,
Aceite; Arbequina, Picudilla.-
- 8°) Tucumán; Conserva; Ascolano, Manzanilla Grande.- Aceite;
Piangente, Arbequina.-
- 9°) Santiago del Estero; Conserva; Manzanilla Grande, Ascolano,
Aceite; Arbequina, Picudilla.-

Al indicarse variedad, Manzanilla Grande, se hace referencia a la variedad originaria de España (Zona Sevilla), pues se han difundido otras plantas con este nombre que producen frutos pequeños y sin características apropiadas para la preparación en conserva.-

Para el método de identificación de las variedades se recomienda la designación de una comisión especial para que se abocare a ése estudio.-

d) DISTINTOS SISTEMAS DE PROPAGACION;

Para porta injertos la variedad Arbequina.-

Sistema de injertación escudete en porta injertos y

de púa en plantas adultas.-

e) Plantación del olivar, sistema del cultivo en seco, semise-
cano, regadío, elección de plantas, etc.- Consociación, estudio
de los cultivos asociados convenientes para las distintas regio-
nes.- Rompevientos.-

Necesidad de variedades polinizadoras.-

Los sistemas de plantación deberán ajustarse a los
aconsejados por la C.N. de Olivicultura.- Se aconseja la com-
binación del olivo, con cultivos propios de la zona, con el ob-
jeto de reducir el costo de implantación del olivar.-

Se aconsejan como muy beneficiosos los cercos vivos
o rompevientos donde la acción del viento, por ser destructi-
va, lo requiera.-

f) Labranza, irrigación, poda, fertilizantes, mecanización de las
distintas labores que se realizan en el olivar.-Recolección.-

Los procedimientos dependen de las características
de las plantas en cada zona y las condiciones ecológicas.-

La mecanización es necesaria intensificarla así como
también la recolección con él fin de disminuir los costos.-

g) Causas adversas al cultivo de las diferentes regiones del país,
accidentes materiológicos y enemigos biológicos.- Procedimientos
de lucha;

Se señala que actualmente no existen enemigos bioló-
gicos que afecten fundamentalmente al olivo.-

Se aconseja la implantación del seguro agrícola obli-
gatorio, como sistema para mitigar los efectos de los accidentes
climáticos.-

h) Planes de experimentación e investigación sobre las distintas fases de la producción económica.-

Se destaca la necesidad de elaborar un plan orgánico de experimentación dirigido y centralizado por la Corporación Nacional de Olivicultura con la colaboración de Instituciones Oficiales y Privadas; Ministerios, Universidades, Gobiernos de Provincia, Industriales y productores.-

Agregamos a este informe que según publicaciones del Ministerio de Agricultura, la Corporación Nacional de Olivicultura, ha creado Huertas de observación olivíferas y una red de ensayos comparativos de variedades.-

Dictamen de la Comisión De Eyalotécnia

a) Situación actual de la industria en las diferentes regiones olivíferas del país.-

En la zona de Cuyo es donde han adquirido más importancia la elaboración del aceite de oliva.-

De las ciento nueve (109) fábricas que existen en la República Argentina, 65 están radicadas en Mendoza y 18 en San Juan alcanzando su elaboración el 70% de las aceitunas que se producen en el país.-

Se hallan invertidas en estas plantas industriales cerca de cien millones de pesos.-

La Provincia de E.Ríos dispone de 9 molinos, Córdoba 8; La Rioja 5, Buenos Aires y Catamarca 3.-

Las plantas de molienda son adelantadas y comparables a las tradicionales de la cuenca del Mediterráneo teniendo una capacidad de molienda superior a la producción de aceitunas que

actualmente se registra.- La calidad del aceite ha mejorado.- Se destaca la falta de algunos elementos imprescindibles para el proceso de elaboración tales como separadoras, con centrifuga, fibra de coco para la confección de esportines y respuestos para la maquinaria extranjera.-

También se hace notar la necesidad de evitar la difusión de máquinas o sistemas inadecuados para su extracción, viendo la conveniencia de difusión del sistema clásico.-

b) Recolección de los frutos, época, sistema, características de la materia prima.-

La cosecha de las aceitunas se hace a mano, habiéndose desechado el sistema del "vareo".-

La aceituna de conserva de cosecha por el sistema del "ordeño" colocándolas en bolsas o en lonas al pie de las plantas.- Si se trata de cantidades grandes el transporte se hace a granel.- La época de cosecha varía desde febrero a agosto según las regiones.- La época de la cosecha es importante ya que si se realiza anticipada puede perderse parte del aceite, en tanto que si es tardía, el productor perderá peso y el aceite a extraer será de inferior calidad.-

El trabajo para la cosecha se hace generalmente a destajo, pagándose sumas que oscilan entre 20 y 35 centavos por kilogramo.-

El costo de la mano de obra para la recolección es de primordial importancia, por incidir fundamentalmente en el precio final.-

En cuanto a calidad, La Rioja se dedicó a la aceituna de mesa y solamente el descarte y los frutos de las plantas

polinizadoras se destinan para la extracción de aceite.-

c) Elaboración de los distintos tipos de aceitunas de conserva, procedimientos.-Tipificación y certificación de calidad;

Una característica de esta industria es que puede iniciarse con pequeños capitales, razón por la cual son muchos los establecimientos pequeños y medianos.-

En las plantas montadas de La Rioja, Córdoba, San Juan, y Mendoza se prepara la aceituna siguiendo las técnicas más modernas obteniéndose productos de inmejorable calidad.- Las fábricas poseen máquinas seleccionadas, piletas para el tratamiento a las aceitunas, preparación de salmueras, playa de fermentación, envasado, etc.-

Las preparaciones más comunes de aceitunas de mesa son;

- 1º) Al natural, en salmuera.-
- 2º) Verdes fermentadas.-
- 3º) Tipo californiano.-
- 4º) Prensadas tipo griego.-
- 5º) Secadas al natural.-

De estos tipos el 80% aproximadamente se preparan fermentadas.-

La comisión aconseja la especificación y el certificado de calidad.-

Las variedades que se utilizan son;

Preparación en verde; Arauco, Manzanilla Grande, Gordial, Arcolano Imperial, Santa Catalina, Empeltre, San Agostino.-

Preparación en negro; Arauco, Empeltro, Real Española, Peccino.-

d) La fabricación de aceite, plantas pilotos, fábricas cooperativas, necesidad de creación o reubicación de plantas industriales.-

Siendo la industria en el país, nueva, las fábricas cuentan con equipos modernos similares a los utilizados en Europa especialmente en Italia de donde se importaron muchas maquinarias.- También se construyen máquinas en el país.-

La comisión considera que en el país hay equipos suficientes para elaborar la producción total, aún dentro de algunos años.-

Sin embargo apunta la necesidad de creación de molinos, especialmente en zonas que recién están entrando en producción de aceitunas; recordamos, lo que dijimos al comenzar sobre la ubicación económica de las zonas acerca de la necesidad de que no se encuentren lejos de los centros de producción.-

Faltan molinos en; La Rioja (Mazón), Santiago del Estero, (La Banda), Catamarca (Valle Viejo); San Juan (Jachál); Córdoba (Cruz del Eje y Bañeario).- Con relación a Cruz del Eje, hemos notado que en las adyacencias a la Ciudad se encuentra proyectada la instalación de un molino cuya explotación se realizaría sobre bases cooperativas.-

La Universidad de Cuyo mantiene funcionando una planta piloto utilizando la producción de aceitunas de los pequeños productores.-

La Corporación Nacional de Olivicultura mantiene desde 1942 una planta experimental en La Rioja que también produce aceite, a su vez tiene proyectadas 20 plantas piloto, para aceite

de oliva y aceitunas en conservas, con fines didácticos funcionan también plantas piloto en San Juan, Mendoza y Carmen de Patagones.-

Se proyecta construir una planta piloto en San Juan en el Instituto de Investigaciones Olivareras en Alto de Sierra que se dedicará al ensayo de los nuevos procedimientos de elaboración y análisis de las máquinas que se introduzcan o fabriquen en el país.-

Cooperativas de producción hay en San Juan, Concordia (E.Ríos) y Córdoba, Villa Dolores y Cruz del Eje.-

e) Elaboración del aceite de oliva, sistema general de elaboración, maquinarias utilizadas en las distintas etapas del proceso.- Otros sistemas de extracción del aceite, Conservación del aceite.-

Se destaca nuevamente las condiciones beneficiosas que reúnan los molinos argentinos en plantas, edificios, maquinarias, limpieza y alta mecanización que ahorra mano de obra.-

En algunos casos, las aceitunas, se dejan en los cajones de origen, o sino se vuelcan en el suelo capas de pequeño espesor para impedir la alteración.-

Se trabaja en dos o tres turnos.-

Los industriales en los comienzos, utilizaron el siguiente ciclo:

- 1º) Molienda en molinos de piedra.-
- 2º) Prensado de la pasta en prensas hidráulicas.-
- 3º) Decantación y filtración del aceite.-

Más adelante se perfeccionó el ciclo de elaboración.

/// mediante el empleo de máquinas centrífugas para tratar el mosto oleoso con lo que se obtuvo disminución de tiempo, elevación de calidad y ahorro de jornales.-

La aplicación de las trituradoras para la molienda grosera antes de enviar las aceitunas a los molinos de piedra, permitió acortar el término de duración facilitando la molienda.-

Luego se sustituyó el prensado único por el doble prensado, previa molienda del orujo a fondo.-

Para la adopción en nuestro medio, de alta mecanización, se aconseja un período previo de amplio análisis y experimentación.-

El informe destaca la amplia revolución que se observó en Europa en la aplicación de mecanismos para la obtención de aceite. Sistema de maquinarias costosas y complicadas tuvieron que ser abandonadas al comprobarse su ineficiencia.- Se aconseja la visita de comisiones técnicas e industriales de la República a los países de Europa para estudiar las mejoras a introducir en nuestras plantas de producción.- Entre las nuevas maquinarias a estudiar se menciona; centrífuga para separación continua de sólidos, prensas continuas mecánicas en lugar de las hidráulicas, centrífugas para el azotamiento de la pasta después de la molienda.-

Para la elaboración en el país se citan las siguientes etapas como esquema ya experimentado en la práctica,-

- 1º) Lavado de frutos;
- 2º) Trituración;
- 3º) Molienda;
- 4º) Prensado;
- 5º) Centrifugación del mosto;

6°) Decantación lenta;

7°) Filtrado.-

Se refieren dos experiencias fracasadas; una en La Rioja y otra en Mendoza de industrias que debieron abandonar su funcionamiento por apartarse del ciclo clásico de elaboración.-

Para el almacenamiento, hoy se prefieren en el país los depósitos de hierro con capacidad oscilante en los 10.000 litros de fondo cónico generalmente estañado para evitar corrosión y permitir eliminación de borras; también se utilizan piletas subterráneas de cemento armado poniendo el aceite al cubierto de los cambios de la temperatura, de la luz y de las trepidaciones:-

f) El aceite de oliva, características de su composición, unificación de los procedimientos analíticos, fraude, tipificación y certificación de calidad.-

Se cita un estudio del Ingeniero Dante Floreal Marsico, quién califica los aceites de oliva argentinos de buenos caracteres organolépticos, aspecto límpido, amarillo, o amarillo verdoso, color normal y olor suave o frutado.- Se ha aumentado mucho la demanda en los últimos años.- La demanda es mayor que la oferta.- Obsérvese las perspectivas de su expansión!

El Dr. Pedro Catáneo, Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, califica los aceites de las diferentes regiones en base a sus ácidos grasos, señalando como los de mejor calidad lo del Sur de Buenos Aires, siguiéndole en orden de importancia las procedentes de frutos

de Mendoza.-

En otro orden de ideas se aconseja con urgencia la unificación de las normas de calificación en un único Código Bromatológico para toda la República para facilitar la labor de productores y fraccionadores.-

Para procedimientos analíticos se aconsejan las normas publicadas en un trabajo del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.-

También se aconseja la inspección de fábricas, la tipificación de aceites y aceitunas y el control de la legitimidad del aceite de oliva en fábricas y en su expendio al público, cortes verificando los porcentajes, estableciendo que los mismos sean binarios a efectos de su mejor fiscalización.-

g) Refinación del aceite de oliva.-

En nuestro país no existen fábricas construídas para el refinamiento del aceite de oliva.- Las que existen en la Capital Federal se dedican a la refinación de aceite de semillas.- Esto ocurre porque cuando el aceite procede de buenas aceitunas y el proceso se verifica con corrección, no necesita ser refinado.- Los únicos que atraviesan este proceso son los provenientes de la extracción de los orujos.-

h) Aprovechamiento de los sub-productos de la elaboración del aceite de oliva, borujos, borraras, aceite de infierno, Alpequines.

El aprovechamiento de los subproductos abarata el costo.- Se deben establecer plantas industriales para el aprovechamiento de los borujos, hay tres en Mendoza, dos en San Juan y Uno en Entre Ríos, se aconseja el aprovechamiento de los boru-

jos por cooperativas, dado que las maquinarias son costosas y para financiar económicamente estas plantas necesitan elaborar 20 toneladas diarias de volumen, es decir el correspondiente a una molienda de 60 Ts.-

El aceite de esta procedencia se traslada a Buenos Aires, para su refinamiento, que debe ser cuidadoso.-

Las borras se recuperan en los propios molinos. Los aceites de infierno también pueden ser refinados.- Los alpechines son aprovechados como abono.-

i) Usos de aceites de oliva y aceitunas de mesa.- Valor alimenticio, terapéutico, industrial, etc.-

El de oliva es el que presenta más fácil digestibilidad poseyendo el más alto porcentaje de ácido oleico.- Como se consume sin refinación, no puede llegar al consumidor con rastros de drogas, caracterizándose como inmejorable para la alimentación.- Además es el único aceite formado por ácidos grasos, similares a los de la grasa del cuerpo humano.-

El aceite de oliva es el único con sabor y perfume agradabilísimo, siendo el más recomendable como condimento de ensaladas y mayonesas.- Es muy recomendado en la preparación de conservas de pescado al que mejora su calidad.- Noruega importa oliva para sus conservas.-

Tiene también aplicación en la medicina para quemaduras, afecciones hepáticas, bilis, etc.-

Se han hecho ensayos de aceite para lubricación de motores a explosión con excelentes resultados -en este orden de cosas quizás sea muy antieconómico su utilización en nuestro país.-

La aceituna en conserva tiene amplia difusión, especialmente en países de alto Standard de vida como por ejemplo Estados Unidos.-

DICTAMEN DE LA COMISION DE ECONOMIA

a) Estudio de un método universal para la determinación de costos.-

Existen disparidad de criterios para la determinación de costos de producción en el cultivo en su industria.- La comisión de Economía llegó a la conclusión de que para la determinación del costo agrícola del olivo se adopte la cuenta cultural aprobada en la Primera Conferencia Nacional para unificar los métodos de producción de agricultura realizada en Buenos Aires en 1936 así como las normas presentadas al Primer Congreso Sudamericano de Investigaciones en materias agronómicas.-

b) Costo de producción de frutos, del aceite y aceitunas de mesa en las distintas regiones del país.-

La comisión expresa que se siente imposibilitada de reflejar en esta materia la situación nacional por no abarcarla su conjunto, los trabajos recibidos que detallan y aconseja publicar.-

c) Regulación de precios, precios mínimos y máximos, reajuste de los factores que incidan en el precio de venta de los productos.-

Se aconseja la no regulación de precios en materia de aceite de oliva.-

La oferta y demanda es el mejor regulador, estando la

experiencia obtenida en el último año (1953) en que el precio descendió al justo medio compatible de adquisición entre costo de producción y posibilidad de adquisición de la masa consumidora.-

Se considera que esta industria, en nuestro país, no obstante la difusión adquirida, se encuentra en una etapa primaria, debiéndosela de considerar como etapa de fomento.- Para lograr este objetivo se aconseja la eliminación del impuesto a las ventas, actividades lucrativas y cualquier otra carta fiscal que incida en su costo; equiparación de fletes para estos productos más favorecido, facilidades máximas para la introducción de todos los elementos que requiera el cultivo y la industria; mecanización de las cosechas.-

De no ser posible introducir abundantes maquinarias, se aconseja la adquisición de ejemplares como tipo, obteniéndose las patentes respectivas para su reproducción en el país.-

Nuestro aceite se encarece por el elevado costo en la mano de obra, la aplicación de la maquinaria justifica inmediatamente su inversión.-

Es necesario adecuar el costo de producción a la realidad nacional e internacional.- Es necesario reducir los costos para crear consumidores que permitan ampliar esta industria que de otra manera sería privilegiada.-

d) Problemas económicos y financieros de la producción, industria y Comercio de los productos del olivo, créditos bancarios.-

Se señala que a 22 años de la ley 11.643 de fomento del olivo hay en el país escasamente 8.000.000 de plantas. Se

aconseja el inmediato fomento mediante la multiplicación de las plantaciones.-

Se aconseja partir del principio incuestionable que en esta industria no hay problemas.- El único es plantar olivos y levantar fábricas.- El estado deberá otorgar los préstamos bancarios que para este cultivo e industria ~~///~~ recién a los 8 a 10 años empieza a rendir económicamente, los préstamos deberán ser a largos períodos y a intereses bajos.-

La comisión de Economía expone un anhelo altamente patriótico; como nuestro país, que por razones de clima, suelo y laboriosidad de sus habitantes, produce virtualmente gran parte de los oleaginosos conocidos, se encuentra en condiciones, mediante una intensificación de la producción del aceite de oliva de librar al mercado mundial, un aceite mezcla "tipo argentino", binario, compuesto de aceite de semilla y de oliva virgen.-

e) Situación actual del cultivo, la industria y el comercio de los distintos países olivareros; perspectivas.-

El 95% del aceite se produce en la cuenca del Mediterráneo.- El 5% restante puede adjudicarse a EE.UU., México y Argentina.- Nuestro país figura con una producción del 1/2% mundial que da idea de su etapa primaria.-

España;	Libra	al	mercado	un	35%	de	la	producción	mundial
Italia;	"	"	"	"	25%	"	"	"	"
Grecia;	"	"	"	"	13%	"	"	"	"
					<hr/>				
Transporte;					73%				////

Transporte; 73%

Túnez; Libra al mercado un 10% de la producción mundial

Portugal, Argelia, Francia y Marruecos, Fraces., libra al mercado; 7% " " " "

Total: 100% de la producción mundial

PRODUCCION

A ñ o	Totales en Toneladas	Siete países Principales	El resto del mundo	
1946	735.000	677.000	58.000	(8%)
1947	1.179.000	1.076.000	103.000	(9%)
1948	461.000	382.000	(M. Med. 79.000)	(15%)
1949	1.172.000	1.073.000	99.000	(8%)
1950	584.000	503.000	80.000	(14%)
1951	1.409.000	1.319.000	90.000	(6%)
1952	700.000	625.000	75.000	(11%)
1953	1.100.000	1.010.000	90.000	(8%)

Es necesario elevar este 1/2% de gravitación en el mercado mundial. Ya es hora que el Consejo de los viejos sea escuchado.- Los países europeos tiene toda la experiencia que se pueda pedir.- Tres de ellos dedican gran parte de su limitado territorio a un cultivo que implica largos años de espera, nosotros con un territorio potencialmente olivícola en un 70%, debemos imitarlos.- En nuestras tierras, con regadio y riqueza del suelo, se obtienen producciones con 4 y 5 años de anticipación que los similares de Europa y África.- Hay otro aspecto impor-

tante nuestro país es el único del mundo que produce cosechas de aceitunas en una época distinta a las producciones europeas. Somos un país austral. Podremos ofrecer aceitunas frescas cuando los demás países productores competidores se encuentran agotados sus depósitos.-

A esta altura, la primera Conferencia Nacional de Olivicultura aprueba en cinco ponencias que los poderes públicos ^{declarar}berán de interés nacional el cultivo y la industria del olivo.-

Libre aportación de un aceite comestible mezcla, con un mínimo del 25% de oliva, pagando el Estado las divisas a su cambio preferencial, se propone la realización de la próxima conferencia en el mes de abril de 1956 con sede en las provincias de Mendoza y San Juan, se propone el desarrollo del crédito de fomento para las regiones aptas económica y ecológicamente, reducción de fletes, facilidades para las importaciones necesarias a la industria, eliminación de cargas fiscales; estudios por parte de instituciones a cargo del Estado de la unidad económica en el sentido social, según las zonas, los sistemas de cultivo y tipo de producción, que permita el estudio dinámico de los costos comparados en las distintas regiones del país.-

Dictamen de la Comisión de Comercio y propaganda.-

A 22 años de la ley 11.643 se comprueba que en nuestro país existe una riqueza olivícola estimada en dos millones de pesos sin contar los capitales invertidos en la industria, que tiene 109 fábricas, 8 millones de plantas, todo esto obra de 14.000 productores.- Se destaca los productores que inicia-

ron la producción en La Rioja en escala comercial, al punto que la mayoría de ellos, lejos de haberse enriquecido, terminaron en la pobreza o continúan luchando, sin haber todavía logrado la compensación a que tienen derecho.-

A Mendoza y San Juan se debe el impulso con vigor.-

a) Comercio:

La producción de aceite de oliva no ha superado las 6.000 Toneladas anuales, cantidad insignificante comparada por la producción mundial de un millón de Toneladas.-

El consumo total de aceites comestibles en nuestro país asciende a 180.000 Ts. representando el aceite de oliva el 3.3%.-

Se recuerda que en 1930, el país importó 60.000 Ts. de aceite de oliva con una población y standard de vida inferiores a las actuales.-

El consumo del aceite de oliva debería llegar por lo menos a un promedio del 20% del total, que representaría 36.000 Ts.-

Se calcula que para 1960 deberemos producir no menos de 250.000 Ts. de aceitunas; 50.000 Ts. para conserva y 200.000 Ts. para fabricación de aceite.-

Con un promedio de rendimiento del 18%, llegaríamos a las 36.000 Ts.-

Sin tener en cuenta las posibilidades de importación y la necesidad de formar stocks para los años de mala cosecha.-

La comisión entiende que por muchos años no

habrá problema de colocación de la producción, pese a los vividos en la actualidad, en que existió retraimiento en el consumo y sobrantes en la producción debido a la elevación desproporcionada de los precios.-

Se espera que el precio irá descendiendo a medida que los olivares proporcionen más rendimiento, lo que de por sí traerá aparejado un descenso en el costo. El costo de la aceituna es fundamental para el precio del aceite de oliva.- Es necesario reeducar el paladar del consumidor argentino, encaminándolo nuevamente hacia el tradicional aceite de oliva.-

Los cortes permitirán proporcionar mejor sabor y calidad, resolviendo el problema económico que no puede en muchos casos afrontar el consumidor interno.- Como objetivo inmediato, sin embargo, deberá llegarse al consumo integral del aceite de oliva.- Se contempla también las razones económicas que producirán el aumento del aceite de semillas.-

Para los aceites de corte, se propende a un mayor control de los fraccionadores para constatar la legitimidad de las declaraciones en los envases sobre porcentajes integrantes, para evitar la mala competencia y el engaño al consumidor.- Se aconseja la unificación de los envases para la venta en 1/4 - 1/2 - 1 - 1½ kilogramos pero no en fracciones que confundan.-

En materia de importación, resulta obvio que deba prohibirse la misma para el aceite de oliva y en cuanto a la semilla, sólo en casos de saldos deficitarios.-

En materia de exportación, la misma, prácticamente no se ha comenzado, debiendo la Argentina llevar como objetivo

la conquista de los mercados de nuestro continente; EE.UU., Brasil, Bolivia, Perú, Paraguay, Cuba, Méjico, Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá son compradores en potencia.-

En materia de precios, el gobierno quizás tendrá que contemplar los cambios preferenciales y reembolsar las divisas que se obtengan a precios que signifiquen una compensación equitativa para este producto. Como el aceite argentino está elaborado con modernos equipos y las aceitunas se elaboran prontamente, será un aceite que no requiere refinamiento y habrá que aclararlo ante los compradores del exterior ya que en la actualidad es condición indispensable fijada por los mismos, que el aceite sea refinado.-

Los tipos de exportación deberán ser suaves, de no mucha densidad, con no más del 1% de acidez y con gusto no muy pronunciado a aceitunas.-

El Congreso solicita que se introduzcan en los tratados que firme nuestro país, la exportación de aceitunas y aceite, aunque al comienzo represente un sacrificio para el mercado interno.-

En cuanto a aceitunas de mesa, indica el voto de la conferencia; que su producción ha avanzado menos en técnica, que la del aceite; se preparan de la más variada forma aunque las fermentadas son las que se están imponiendo.- Falta experiencia industrial, variedades adecuadas, clasificación, etc. Se destacan como productos de extraordinaria calidad las de La Rioja.-

Se necesita reglamentación en la venta de aceitunas

de mesa para tipificar el producto, determinando variedad, sistema de elaboración, tamaño, cantidad de aceitunas por kilogramo, etc.-

El problema de la comercialización deberá iniciarse con la vigilancia de su producción, bajo costo, selección de las especies más adecuadas buenos rendimientos; uniformidad en el tamaño, cosecha racional, almacenaje adecuado para evitar lesiones que provocan fuertes descartes que aumentan los costos.-

Se aconseja que el industrial debe abarcar todas las etapas, menos la distribución, por ser esta muy costosa y aconseja que quede derivada a las organizaciones tradicionales que intervienen en la línea de productos alimenticios. No deja de contemplar la conferencia las posibilidades para la comercialización que brindarían las cooperativas de productores.-

b) Propaganda. En varios trabajos se destacó la necesidad de difundir las bondades del aceite de oliva y consumo de aceitunas. En una controversia entablada sobre su dicha propaganda debería ser realizada por organismos estatales o por los particulares, se llega a la conclusión de que correspondería a los segundos, ya que el estado no puede interferir la libre competencia del aceite de oliva contra los otros de semillas.-

Los industriales de cada zona nombrarían delegados que se integrarían en un Comité Ejecutivo Nacional compuesto de tres personas, que bajo la representación de la asamblea de delegados, desarrollaría el plan de propaganda en base a un fondo para gastos que se crearía a razón, por ejemplo de \$ 0.05 o \$ 0.10 por kilogramo de aceituna de mesa elaborada.-

— Esta comisión propuso también las siguientes ponencias que se sintetizan habiendo merecido el voto unánime de la Conferencia.-

- 1º) Solicitar al Ministerio de Comunicaciones que reglamente, Autorice y facilite el envío de encomiendas postales en latas de 10 kilogramos, a modo de fomento del consumo de aceite de oliva.-
- 2º) Solicitarse al Transporte Ultramar, para que el Estado obligue a los barcos de matrícula Argentina que dispongan para el consumo de sus pasajeros únicamente aceite de oliva y aceitunas argentinas, a modo de propaganda que llegaría directamente a los consumidores extranjeros.-
- 3º) Recomendar que el Ministerio de Aeronáutica investigue sobre las posibilidades del uso del aceite de oliva como lubricante de motores de aviación atendiendo a las experiencias exitosas realizadas en Italia y Alemania.-
- 4º) Para el caso de importación de aceites de oliva si fuera necesario deberá tenerse en cuenta una calidad comparable a la nuestra, ya que los aceites extranjeros en general son inferiores.-
- 5º) Propiciar la mezcla de aceites (binarios) "tipo argentino".-
- 6º) Otorgar cambios preferenciales y eventualmente suprimir la aplicación del 8% del impuesto de las Ventas para la exportación de aceite de oliva y aceitunas a fin de poder competir con los precios internacionales.-
- 7º) Control de calidad de aceite y tipificación.- Mezclas sola-

mente binarias (esto para poder controlar la calidad y porcentajes intervinientes).-

8º) Levantamiento de la prohibición del uso de envases de ojالاتa -el invase de vidrio es más costoso y encarece el flete por su mayor volumen.-

Dictamen de la Comisión de Legislación.

Esta comisión destacó "la necesidad de contar con el apoyo que derive de una política nacional, que defina y precise el rumbo a seguirse". Es necesario una ley integral, que abarque las etapas del problema, desde las plantaciones hasta la comercialización de los productos elaborados, pasando por el cuidado de las plantas, cosecha, industrialización y envasamiento.-

También destaca la necesidad de crear un organismo ejecutor de la ley integral que funcione asesorado por una comisión formada por representantes de todos los factores intervinientes en el ciclo económico total del olivo.-

Propone la comisión que la Corporación Nacional de Olivicultura se encargue del control de la elaboración del aceite y aceitunas.-

Sobre fiscalización de mezclas se considera conveniente realizar la fiscalización mediante inspección permanente y declaración jurada, conservando muestras lacradas de los componentes usados en los cortes.-

Se destaca la medida tomada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 11.194/52 y su reglamentación y que otorga

protección y fiscalización por parte de la Corporación Nacional de Olivicultura a favor de los pequeños ahorristas que invierten en plantaciones de olivo.-

La comisión de legislación propuso las siguientes ponencias que fueron aprobadas; en

a) Estudio de una legislación general sobre la producción, industrialización y comercialización de los productos del olivo.-

Necesidad de contar con una ley integral, debiendo ser estructurada la misma, teniendo en cuenta otras de carácter local o nacionales y con la intervención de la Corporación Nacional de Olivicultura y una comisión de productores, industriales, y comerciantes.-

Se recomienda adoptar oficialmente una tipificación que rijan al comercio del aceite de oliva y aceitunas optándose por las establecidas por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales.-

b) Contralor en fábrica de elaboración de aceite y aceitunas de mesa.-

Conveniencia de la fiscalización de fábricas y plantas fraccionadoras. Existe un proyecto de reglamentación al respecto en la Provincia de San Juan.-

c) Medidas de fiscalización de la mezcla del aceite de oliva con aceite de semilla.-

Analizados los tres sistemas existentes para esta fiscalización; análisis químicos, inspección permanente y control por declaraciones juradas y facturas de compra, se opta por los

dos últimos por ser más eficientes.-

d) Contralor de las empresas dedicadas a la venta y/o cuidado de lotes de olivares:

Se aplaude al Decreto 11.194/52 y su reglamentación ministerial, para evitar el agio, el engaño y la especulación.-

Entiende la Comisión y así lo recomienda, que se destaque el precepto constitucional que dice: "La tierra es un bien social" no debiéndose permitir sobre la misma la especulación.-

Se adjunta un proyecto de reglamentación sobre zonas irrigadas para garantizar a los compradores, que los lotes adquiridos llenan los requisitos necesarios para el cultivo del olivo.-

Necesidad de desarrollar una política olivícola nacional reformando la ley 12.916/52 y transformando la actual "Corporación Nacional de Olivicultura en un organismo de acción integral.-

Esta ponencia destaca la necesidad de la adopción de una ley integral que lleve finalmente a la comercialización de los productos.-

La ley 12.916 -que comentamos en su oportunidad - requiere una revisión, en base a la transformación experimentada y las realidades comprobadas.-

Es necesario transformar la actual Corporación Nacional de Olivicultura en un organismo más grande, con más independencia y capacidad para desarrollar la política olivícola nacional del futuro, que a su vez deberá estar asistida por una co-

misión privada que represente a los distintos intereses en la materia y a todas las regiones del país;

Dictamen de la Comisión de Temas Sociales;

a) Rol social del olivo;

El olivo desempeña un papel social en la familia argentina.-

En otro orden, por la esquisitez de su fruto maduro o inmaduro, por la calidad incomparable del aceite extraído del mismo, de agradable sabor, aroma, fluidez, digestibilidad, fácil asimilación por su función reguladora y capacidad productora de energías y elementos de reserva orgánica, por su condición de elemento indispensable en la regeneración de los tejidos, el fruto del olivo se ha ubicado ya en una situación privilegiada entre nuestros principales bienes alimenticios".- (1)

La olivicultura es fuente creadora de trabajo; pero esto no es de por si solamente importante; crea trabajo en lugares apartados contribuyendo a la elevación de su standard de vida.- Las características de este cultivo crea graves problemas por requerir en cortos períodos fuerte mano de obra, debiéndose buscar una relativa regularidad en las necesidades de esa mano de obra evitando paros estacionales, en este sentido se recomienda la combinación de cultivos.-

Sobre consumo, se estima la necesidad de reducir los costos para lograr un producto económicamente accesible a la gran masa consumidora.-

(1) Pág.57 Primera Conferencia Nacional de Olivicultura (obra citada).-

También el olivo desempeña un gran papel dentro de la política de conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables (suelo, agua, bosques). Plantando olivos se obtendrá el desplazamiento de algunos aceites de semilla, obligando a que esas zonas se dediquen a otros cultivos más productivos y necesarios.- También la difusión del olivo crearía una zona boscosa mejoradora de todas las áreas plantadas y vecinas.-

b) Agremiación y asociaciones de los productores, industriales, comerciantes, etc.

Se propende a la agremiación de las fuerzas productivas en cámaras locales, federaciones y cooperativas cuyas ventajas está demostrado, serían incalculables.-

El cooperativismo de producción, de consumo o de crédito mutuo por la facultad de facilitar los negocios, reduciendo los costos, es ampliamente recomendado en cualquiera de sus fases.-

También se recomienda la creación de una cámara especializada que agrupe a las empresas plantadoras y vendedoras de lotes.-

c) Organización de sistemas colectivos para el cultivo y lucha contra afecciones parasitarias.-

Considerando la necesidad de propender al mejoramiento de las especies cultivadas, así como también a su defensa sanitaria, se aconseja la agremiación de los productores a efecto de adquirir colectivamente las maquinarias necesarias a estos fines.-

d) Personal especializado para las distintas tareas olivícolas:

Tanto la asociación Olivícola Argentina como el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y el perito Agrónomo E.A. Krestschmar presentaron ponencias sobre la necesidad de que el Estado se ocupe de crear escuelas o comisiones ambulantes de extensión educativa sobre los métodos de cultivos de olivos, cosechas sanitarias; producción de aceite, fermentación, etc.-

La comisión recomienda, en vista de la escasez de personal capacitado para las tareas olivícolas, a que los organismos oficiales se ocupen de la formación de técnicos en la materia.-

CONSIDERACIONES GENERALES:

Hemos comentado las distintas ponencias discutidas y aprobadas en la Primera Conferencia Nacional de Olivicultura que extractamos de la publicación realizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Corporación Nacional de Olivicultura, año 1953 y lo hemos hecho con bastante amplitud transcribiendo en ocasiones, estadísticas o conceptos, porque entendemos que esta publicación es la síntesis más actualizada sobre la materia y es fruto de una Conferencia en la que tuvieron intervención especialistas, técnicos, ingenieros, habiendo reunido quizás lo más calificado de los entendidos en nuestro tema.- El instituto de la producción de la Facultad de Ciencias Económicas estuvo representado por el Dr. Raúl Madueño quien intervino en la comisión de Economía.-

Por provenir los trabajos de las fuentes más variadas en cuanto a hombres, regiones o instituciones y haberse extractado los mismos en dictámenes que pasaron por el tamiz de este Congreso, resultan sus conclusiones de valor práctico y necesariamente pesarán con fuerza cuando estas concepciones teóricas se proyecten en

el devenir económico argentino.-

b) EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL Y EL OLIVO

En el Segundo Plan Quinquenal el cultivo del olivo se reglamenta con el siguiente enunciado:

"El área cultivada con olivo deberá estabilizarse y con tal motivo las plantaciones serán desalentadas cuando se efectúen fuera de las zonas económicamente más aptas".-

Se busca racionalizar la producción, derivándola a las tierras económicamente más productivas, pero a su vez previene que se desalentarán, es decir, no se otorgarán ayudas de ninguna especie, cuando las plantaciones se realicen en zonas inaptas.-

En un criterio más amplio, el plan Quinquenal también estipula racionalización de la explotación, y en este orden, se trata de ampliar la investigación ecológica en plantaciones existentes habiéndose trazado un plan mínimo para este fin de 160 olivares.- La investigación ecológica a través de las huertas de observación, será reforzada con la creación de otras treinta unidades.- (1)

- c) POLITICA CREDITICIA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA SOBRE OLIVARES; Consecuente el Estado con su política de fomento agrario, el Banco de la Nación Argentina - organismo especializado en materia agraria - otorga préstamos con destino a financiar los gastos de plantación del olivo especialmente a pequeños agricul-

tores, debiendo éstos explotar directamente el campo, -es condición indispensable- de acuerdo con las siguientes reglas;

1º) Destino del préstamo, proporción y máximo por firma;

Para gastos de plantación;

En plantación con riego; Hasta m\$ n 1.000.- por hectárea sin exceder de \$ 7.- por planta.-

Máximo por firma; con riego \$ 30.000.--

sin riego " 42.000.--

Para gastos culturales;

Plantación con riego; Hasta \$ 500.- por hectárea y por año lo que hace un total de \$ 2.500.-- durante los cinco años.-

En plantación sin riego; Hasta \$ 350.- por hectárea y por año lo que hace un total de \$ 1.750.-- durante los cinco años.-

Máximo por firma; con riego \$ 15.000.- por año y \$ 75.000.- en total.-

2º) Plazo; hasta 10 años pagadero en cuotas del 15%, 30%, y 30% a partir del 7º año en los casos de préstamos para "plantación" y del 6º año, tratándose de créditos para "gastos culturales".

Es decir, que las amortizaciones de ambos préstamos, deben comenzar al cumplirse el 7º año de efectuadas las plantaciones.-

3º) Interés; 5% anual, pagadero por semestres adelantados.-

Entendemos que el interés debería aumentarse y comenzarse a pagar conjuntamente con la amortización.-

El Banco Hipotecario Nacional en su carta orgánica Artº 2º acuerda préstamos sobre plantaciones de viñedos y frutales (incluido el olivo) en períodos de producción remunerativa.- Estos préstamos no podrán exceder el 5% del valor del bien ofrecido en hipoteca, préstamos que serán otorgados por el voto de las

2/3 del directorio, pudiéndose exigir la renovación de los árboles perdidos cuando su número exceda del 30% de los existentes al tasarse.-

Este tipo de préstamo es poco práctico para la financiación del olivar, ya que establece como condición especial para su otorgamiento, que la planta se encuentre en producción, y en nuestro caso, los capitales se necesitan precisamente hasta el momento en que la planta comienza a rendir económicamente.-

C A P I T U L O V I I I

EL OLIVO.- FORTALECEDOR DE LAS ECONOMIAS REGIONALES.-

El Olivo, como factor de fortalecimiento de las economías regionales y elevación del Standard de vida en la población agraria, tiene un gral rol, ya lo anotaba el Diputado Moreira cuando solicitó la ayuda, en sus fundamentos, verdadero alegato para las provincias de La Rioja y Catamarca, "hace medio siglo que no avanzan y se mantienen en una paralización industrial y económica que las tiene relegadas".- "He visto quedar pueblos y aldeas abandonadas a la simple promesa de trabajo, cuando empleadores reclutaban brazos para la zafra del Norte Argentino.- Hombres sanos y fuertes abandonan sus propiedades y familia".- Para evitar estas consecuencias es necesario entregar a esas regiones bases productivas que al mismo tiempo que arraigan al trabajador al terrunio le retribuyen su trabajo abriendo brechas al programa social.- Así desaparecerá el rancho y se elevará el nivel de vida de una clase amplia del trabajo argentino que solo por un determinismo histórico injustificado ha llevado una vida vegetativa, hoy inadmisible.- Para estas zonas y para sus habitantes, el olivo es y será su riqueza naciente.-

El olivo también es un auxiliar en los casos de regiones monoprodutores. Una mala cosecha, una crisis del mercado provoca verdaderos desastres a toda una región, de allí la ventaja de diversificar la producción, si falta trabajo en la industria en crisis, se encontrará en las complementarias.- Muchos vitíateros han complementado sus explotaciones en Mendoza y San Juan plantan-

do olivos y uniendo a sus bodegas plantas de extracción de aceite, debe tenerse a la diversificación racional de las explotaciones.-

EL OLIVO COMO INVERSION DEL AHORRO SOCIAL:

Un sistema comercial que ya comentamos el hablar del decreto 11.194/52 se fué desarrollando con las compañías que vendían olivares a pequeños ahorristas de los centros urbanos.-

El estado concurrió en defensa de estos ahorros y reglamentó esta actividad.- Pero al margen de las experiencias vividas y tomado desde un punto de vista económico y objetivo, encontramos muy convenientes -siempre en base a una severa fiscalización- este tipo de actividad por buscar una aplicación útil, que promete rentas elevadas después de transcurrido un tiempo prolongado, a los ahorros populares.- Así como las Sociedades Anónimas pueden utilizar el ahorro de la colectividad, también en las empresas olivareras se justifica que administren estos capitales que arraigan al suelo y se valorizan con el transcurso del tiempo.- Entendemos que es sano derivar los pequeños capitales de la Ciudad al campo y plausible que lo sean para invertir en olivares.-

C A P I T U L O I X
C O N C L U S I O N E S

Del estudio del tema que nos ocupa se desprenden las siguientes ideas básicas:

- 1°. La gran extensión de nuestro territorio, que salvo en la zona austral, posee condiciones climáticas y de suelo aptas para el olivo, condicionan en nuestra geopolítica un papel de importancia a este cultivo
- 2°. De esa enorme extensión, las zonas Nord-Oeste y parte de Cuyo se definen como las más aptas para las plantaciones.-
- 3°. Dentro de estas zonas, tal como lo establece el Segundo Plan Quinquenal, deberá concentrarse las plantaciones en las regiones de rendimiento económico, ^{óptimo} entendiéndose por tal la resultante de la comparación del valor de las tierras, su productividad, posibilidades de riego o condiciones pluviométricas, medios de transporte a los centros de elaboración y consumo. El Segundo Plan Quinquenal prevé la estabilización del área cultivada con olivos.-En nuestro caso la estabilización implica adecuar la producción a las necesidades del país, que como hemos visto, son muy superiores a las 6.000.--toneladas de aceite que se obtiene en la actualidad.- Es decir, que el plan de gobierno estimula el incremento del área cultivada con olivos, pero solamente " en las zonas ecológicamente más aptas"

- 4°. En la determinación de las zonas de mayor fomento, deberá especialmente darse preferencia a las regiones de productividad general retrasada, tales como las Provincias de La Rioja y Catamarca, creando en las mismas fuentes de trabajo que contribuirán a elevar el standard de vida de sus poblaciones, llenando a la postre el claro que el progreso indiscriminado del país provocó en esas zonas.-De las zonas olivíferas proponemos su fomento especialmente de SannJuan, Catamarca, La Rioja, Córdoba y Santiago del Estero, Tucumán, Santiago del Estero y Corrientes.- Esas plantaciones en seco y semi-seco en Europa representan el 90% de las existentes, permitiendo reducir el costo de sus frutos al ser bajo el costo de las tierras.- Sin embargo hay que cuidar también el otro extremo.- En nuestro país se sufrió una triste experiencia; el Norte de Cruz del Eje, en tierra sin riego y de lluvias torrenciales que no suministraban a la tierra la humedad cuando ésta era requerida por las plantas, se realizaron en los años pasados vastas experiencias de olivares que se perdieron totalmente.- Este tipo de inversiones debe desecharse totalmente y desalentarse mediante adecuadas medidas de gobierno.-
- 5°. Si bien el Nord-Oeste argentino es de condiciones óptimas para el cultivo, no deben depreciarse otras regiones de rendimientos equivalentes una vez demostradas sus posibilidades, tales como la zona atlántica de la Pcia de Bs. As. y Entre Ríos.-

6º. Debe incrementarse por parte del Estado la acción de orientación de los agricultores, procurando a los mismos, en condiciones económicas, las variedades más convenientes para cada zona.- Para lograr este objetivo, sería necesario ampliar las estaciones experimentales y viveros oficiales.- En esta materia sugerimos el análisis de la posibilidad de dar intervención a la acción privada mediante la combinación de los distintos factores.- El Estado podría proveer los técnicos, semillas, herramientas que se incorporarían a los viveros particulares, en sus mismas plantaciones, distribuyéndose el producido en función de los aportes realizados.- Se aprovecharía de esta manera la mano de obra privada, sus tierras, experiencias locales, lográndose llevar a los centros de producción la ciencia agrícola por conducto de los técnicos capacitados y a cargo del Estado, quienes, a su vez, serían los directores de esos viveros y los que responderían ante las reparticiones públicas de las gestiones a ellos confiadas.- Los plantadores particulares recibirían las enseñanzas técnicas gratuitamente, se beneficiarían con las experiencias sin costo y en sus propios campos; si bien tendrían que aportar mano de obra y una extensión de tierra, recibirían como contrapartida los injertos que podrían utilizar en sus campos para ampliar las plantaciones, o bien negociar en la zona en condiciones inmejorables, dado su origen.- De esta forma se resolvería el difícil problema de la capacitación técnica al

reunir en el lugar de producción a los elementos agrícolas y a los técnicos que deberán decir cuáles son los caminos para obtener los mejores rendimientos.-

7°. Si bien el olivo puede servir como plantación de complemento en determinadas zonas como por ejemplo Mendoza, donde se intercala en los viñedos, sería aconsejable que no se diseminen sus árboles en vastas extensiones.- Es necesario buscar la concentración en zonas para lograr aprovechar al máximo los frutos evitando fletes costosos, falta de interesados por la cosecha, falta de competencia, etc.-

8°. La industria ^{/derivada} del olivo: para procurar aceite comestible y aceitunas de mesa, debe incrementarse, a la luz de las grandes perspectivas no sólo por el mercado interno sino también para exportación.- La Argentina es el único productor de importancia del hemisferio austral, puede ser exportador en épocas de poca concurrencia internacional por obtener sus cosechas en períodos dispares con los demás exportadores.

9°. El desarrollo de las plantaciones de olivo debe aprovechar la actual época de proteccionismo aduanero para los aceites y aceitunas extranjeros, anulando de esta forma un factor que por muchos años no permitió su expansión en la Argentina.- Es necesario no olvidar que en el futuro, nuestro país podría verse obligado a permitir nuevamente la importación de aceite y aceitunas, si así lo impusieran las circunstan-

cias imperantes en el mercado mundial al registrarse superproducción de nuestros productos básicos: granos y carne.- La experiencia demuestra que en situaciones especiales, los países exigen para absorber los sobrantes exportables de otros que a su vez se importen los productos en exceso de éstos; podría ocurrir con el aceite en España e Italia.-

10°. La Política crediticia del Estado debe orientarse en forma creciente al fomento de las plantaciones para lo cual deberá otorgarse crédito suficiente para la adquisición de plantas, tractores (especialmente chicos, para poder roturar la tierra en los cultivos intercalares), topadoras (para el desmonte) especialmente en la Pcia. de Córdoba, etc.- El Banco Industrial Argentino debería reglamentar un tipo de préstamo para la adquisición de las maquinarias que componen las plantas de industrialización del aceite de oliva.- En esta materia, tal como ocurre en otros sectores, debería darse preferencia a las cooperativas de producción, una vez que se compruebe su correcta organización y el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas.-

11°. La organización cooperativa es de especial significación para el olivo; puede ubicarse en cualquiera de las etapas.- Pueden existir cooperativas para la producción de injertos, cooperativas poseedoras de las maquinarias necesarias para el trabajo de la tierra, tractores, arados, camiones para el transporte de materiales, cosechas.- En el orden industrial en cada zona oliví-

cola podría crearse una cooperativa para la elaboración de sus frutos estando dirigida por los mismos productores; de esta forma se evitarían intermediarios^s y se eliminarían los gastos de transporte de los frutos a los centros de elaboración tradicionales.-

12°. Si bien nuestras plantas de elaboración de aceite cuentan con maquinarias adecuadas, es necesario estar continuamente a la altura de los nuevos perfeccionamientos para lo cual podrían importarse en nuestro país, las máquinas tipos, de técnica avanzada que luego podrían reproducirse en nuestro país.- La industria aceitera debe estar preparada para absorber los rendimientos de los próximos años que irán creciendo en progresión geométrica a medida que entren en producción las plantaciones jóvenes.-

13°. En materia de consumos, es necesario desarrollar una intensa propaganda por parte de los entes privados y mixtos para el incremento del consumo del aceite de oliva.- Hay que reeducar el paladar argentino que antaño mostró preferencia por el aceite de oliva y que cambió, por factores / circunstanciales, para ser llevado por inercia, a los aceites de semilla (girasol, algodón, uva, maní).- Es digno de atención el voto de la Primera Conferencia Nacional de Olivicultura, en cuanto aconseja la producción de un aceite mezcla al 20% de oliva y binario, con fines de exportación.

- 14°. Entendemos que la mezcla del aceite de oliva con los de semilla debe cubrir una etapa primaria, necesaria, pero transitoria.- Siendo en la actualidad el precio al por mayor del aceite de oliva de \$ 14 el kilo y el de girasol \$ 2,90 ó el de algodón \$ 2,70, es evidente que para la gran masa consumidora la elección debe volcarse hacia los aceites baratos de los que está excluido el de oliva. - De allí que entendemos necesarias las mezclas en las que no se pierde el bouquet que otorga la oliva aún en pequeña proporción.- Esta proporción, con la disminución del costo podría ir en aumento hasta que en la última etapa podría llegar a monopolizar el mercado de aceites comestibles tal como ocurre principalmente en Italia, España y Grecia.-
- 15°. La acción del Estado que comenzó hace varios años con el Decreto 19903/44 imponiendo la necesidad de establecer en los envases el origen del aceite y la proporción de las mezclas, debe orientarse cada vez con mayor intensidad hacia la fiscalización de la veracidad de esas declaraciones; por ser muy dificultosa la verificación en productos resultantes de tres o más mezclas, sería conveniente la prohibición de vender aceites comestibles mezcla que no sean binarios.-
- 16°. En el capítulo de legislación hemos analizado ampliamente la referente a las compañías de venta de tierras con olivos; al respecto, entendemos como muy acertada la reglamentación y control de estas empresas pero destacamos que las mismas de-

ben merecer el apoyo del Estado en su política crediticia, puertas éstas vedadas hasta la actualidad, por considerarlas empresas de especulación.- Siempre que las compañías se ajusten al Decreto 11.194/52 y previo informe amplio de la Corporación Nacional de Olivicultura.- Para todos los casos el costo del crédito debería ser gratuito en los primeros cinco años por ser nulo el rendimiento de la planta; luego el costo debería ser incrementado progresivamente y su amortización comenzar a los ocho años y por espacio de diez más.- En esta forma se atendería a la realidad económica del rendimiento del olivo que recién a los diez años entra a ser compensatorio - se considera que el olivo llega a la plenitud de su producción recién cumplidos los 200 años.-

- 17°. Las características de la productividad del olivo lo capacitan como inversión de capitales destinados a proveer rentas en el futuro mediano.- En apoyo de este punto de vista, proponemos que una pequeña parte de las reservas que ingresan a las cajas de Jubilaciones (25% del trabajo argentino) se apliquen a este tipo de empresa; otro tanto podría dictaminarse con las Reservas Técnicas de las Compañías de Seguros.- Se obtendrían dos objetivos esenciales: fomentar el cultivo y crear las rentas con las cuales las Cajas pagarían las jubilaciones en el futuro a sus afiliados.- También se lograría por esta ingeniosa inversión, lograr la estabilidad de la renta, independiente de las variaciones que sufra el signo mone-

tario.- Las inversiones de las Cajas de Jubilaciones y Seguros en empresas industriales no es nuevo y en algunos casos se ha llevado con éxito a feliz término.- Dentro de este tipo de inversiones, el olivar es quizás el más recomendable.-

- 18°. Dentro de la política impositiva, entendemos aconsejable la supresión del impuesto del 8% sobre las ventas para los aceites comestibles que ya se operó por Resolución administrativa de reciente data.- También sería necesario para la exportación la concesión de cambios preferenciales para poder intervenir con éxito en los precios internacionales.- Por ley 11.682 T.O.1952 Artículo 62, inciso m), se estableció la exención del pago del impuesto a los réditos de las utilidades que se inviertan en plantaciones forestales.- Esto se hizo con fines de fomento de las plantaciones de bosques.- Pues bien, entendemos que esta exención - y médase su importancia - debería extenderse para las rentas que se inviertan en olivares.- El olivo ^{/no} es precisamente una explotación forestal porque el objetivo principal es la obtención del fruto y no de la madera; así lo entiende la Dirección Nacional de Bosques; ahora bien, atento las ventajas de orden general que el olivo como árbol representa para la regulación del clima de la región y la conversión que puede lograr de tierras estériles en fértiles, y sin olvidar los fines de fomento, proponemos que se incluyan en los beneficios del

art. 62 inciso m), eximiendo del pago del Impuesto a los Réditos, las inversiones realizadas en plantaciones de olivares y sus accesorios.- También proponemos la exención del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria o Territorial en todos los casos y por el término de 10 años a las tierras afectadas al olivo sin entrar a discriminar las categorías de estas explotaciones - proponemos que la exención sea a la tierra, independientemente del sujeto del impuesto.-

- 19°. ¡ Haga Patria ! ! Plante un olivo ! Decía el informante de la Comisión de Economía de la Primera Conferencia Nacional de Olivicultura, idea interesante para crear el clima respectivo e interesar a la colectividad en bien de nuestro objetivo.- Es necesaria la propaganda intensa para que el hombre de empresa aumente nuestros olivares.- Propaganda para plantar olivos y propaganda para aumentar la producción de aceite, la primera a cargo de las reparticiones públicas y la segunda a cargo de las empresas privadas.-

En Resumen, el suelo es inmenso y fértil, la población en aumento constante y proveniente de países olivareros como Italia y España, capacidad de trabajo no falta, como tampoco ambición, experiencia agrícola abunda, ya que la agricultura es industria madre en la R. Argentina, legislación que se interese por el olivo también está dicta-

da, de aquí que se encuentren todos los elementos para impulsar la industria olivícola; sólo cabe una premisa: hacer y hacer bien.

B I B L I O G R A F I A

- Bovet Pedro. Distribución Geográfica del olivo en la Argentina.-
- Bence Pieres. Fundamentos principales del fomento de la olivicultura.
- Bovet Pedro. El olivo, su cultivo y utilización en la chacra Argentina.- La Plata.1935.-
- Cortez Joaquín A.- El Olivo.-
- Condit Ira.- El olivo.-
- Estrada M.- Proyectos de Olivicultura.-
- Chiesa Molinari.O. y Nicolea Heraldo J.- Tratado general de olivicultura. Ed. El Ateneo. Buenos Aires. 1947.-
- Fernández Francisco. El olivo en la Argentina. Buenos Aires. 1919.-
- García Mata C.- Estudio económico de la producción y consumo de aceites comestibles en la Argentina.-
- González Gimenez M.- Frutales cuyo cultivo debe extenderse.-
- Garoglio Pedro Giovanni. Tecnología de los aceites vegetales con especial referencia del olivo.- Tomos 1 y 2. Biblioteca Nacional N° 313.657.-
- Dagnino Pastore Lorenzo. Geografía Económica - Curso dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires.-
- Hurtado Delgado M.- El costo de la producción del aceite de oliva en la Provincia de Mendoza.-
- Lencaster G.- La olivicultura en la Argentina.- Pág. 675/683- Política Económica.- Septiembre 1942.-
- Lychnos Nico.D. - El olivo y su cultivo. Ed. Atlas. Año 1949.- 2 Tomos.-
- Mársico D.- La industria de los aceites vegetales en el país.-
- El aceite de oliva argentino.-
- Legislación existente en el comercio de aceites.-
- Elaboración y costo del aceite de oliva.-
- Situación de la República Argentina como consumidora y productora de aceite de oliva.-
- Pascual A.- La olivicultura en los diversos países.-
- La olivicultura en el Nuevo Mundo.-

- Pascale Silvio.- La olivicultura en la Argentina.-
- Potente Rodolfo.- Estudios económicos de los aceites vegetales-comestibles.-
- Paulsen Emilio.- Estudio sobre el estado actual de la industria de aceites vegetales.-
- Popescu Oreste.- Revista P.Económica.-
El cultivo del olivar en la Cuenta del Mediterráneo, marzo, abril/52.-
- Panaiote Kumani.- Estudio económico del olivo-Tesis- 1947.-
- Uboldi Alberto.- Tratado de olivicultura y extracción del aceite.-
Edic. Suelo Argentino- Buenos Aires- 1945.-
- Valenzuela Alberto.- Cursos de Olivicultura e Industrias derivadas
Edc. Hays Bell - Buenos Aires - 1940.-
- Vallejos C.- El cultivo del olivo en la R. Argentina.-
- Villanueva Angel.- Sugestiones sobre el olivo.-

REVISTAS Y PUBLICACIONES:

- Anuario Olivarero Argentino, Publicación Oficial de la Corporación Olivícola Argentina - 1954.-
- Anuales de la Sociedad Rural Argentina.-
- Anuarios Agropecuarios de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura.-
- Anuario del Comercio Exterior Argentino - Dirección General de Estadística de la Nación.-
- Anuario Rural - La Plata 1942.-
- Boletines Oficiales- 1946-1952-1954.-
- Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y Senadores años; 1932, 1946, 1952, y 1954.-
- Cartilla del Olivicultor.-Corporación Nacional de Olivicultura.-
- Corporación Nacional de Olivicultura. Memorias y Publicaciones.-
- La Chacra -
- Primera Conferencia Nacional de Olivicultura.-Publicación del Mi-

nisterio de Agricultura y Ganadería de la Nación- Corporación Nacional de Olivicultura-1954.-

Publicación Nacional del Servicio Estadístico -Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina.-

Revista de la Bolsa de Cereales.-

Revistas de Agronomía.-

Revistas de Ciencias Económicas.-

Revista Económica del Banco Central.-

-----oOo-----